

CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2023-00293

Armando hernandez serrano <herseabogados@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 8:08

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (30 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA OSCAR URQUIJO UNIFICADA.pdf; CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 2023 - 00293.eml;

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Cordial saludo

Señores

**Juzgado Segundo (2º) Promiscuo de Familia**

Girardot - Cundinamarca

En calidad de Apoderado Judicial del señor Oscar Enrique Urquijo Gómez, me permito dar contestación a la demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso presentada por parte de la señora Estefania Jaramillo Urquiza, dentro del término otorgado por su honorable Despacho, mediante auto del 13 de octubre de la anualidad que cursa.

Atentamente,

**Armando Hernández Serrano**

Armando Hernández Serrano

Herser Abogados

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**Girardot (Cund.)**

E. S. D.

**Ref.: Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso.**

**Demandante: ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA.**

**Demandado: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ.**

**Rad. No.: 2023-00293.**

**Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (Artículo 96 del Código General del Procesal).**

**ARMANDO HERNÁNDEZ SERRANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la carrera 90 No.23i - 70, Casa 20, Conjunto Los Cipreses, barrio Modelia de la ciudad de Bogotá, Correo electrónico [herserabogados@hotmail.com](mailto:herserabogados@hotmail.com), Celulares 3123799339 y 3228927916, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.301.700 de Girardot, portador de la Tarjeta Profesional No.50.354 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del Demandado, dentro del proceso de la referencia, señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.225.545 de Girardot, residenciado transitoriamente en la población de Flandes (Tolima), en la Manzana C, Casa 12, Etapa I, Conjunto Parques de Venecia, con Correo electrónico [oscar.urquijo02@gmail.com](mailto:oscar.urquijo02@gmail.com), Celular 3118988712, conforme al poder conferido para el efecto y que adjunto al presente, por medio de este escrito y, encontrándome en tiempo oportuno (Artículos 369 y 118 del Código General del Proceso), procedo, en los términos del Artículo 96 ibidem, a dar contestación a la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso**, que fuera presentada a través de Apoderado Judicial, por la señora **ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA**, en los siguientes términos:

## **I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:**

En nombre de mi Poderdante **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, me opongo expresa y rotundamente a todas y cada una de las súplicas reclamadas en la **Demanda** y las **adicionadas en el escrito de subsanación de esta**, por carecer de

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

asidero jurídico y probatorio, y más aún, en verdad, por estar totalmente alejadas de la realidad, tal como se demostrará fehacientemente a lo largo del proceso.

## II. EN CUANTO A LOS HECHOS:

**1° El hecho primero ES CIERTO.**

**2o. El hecho segundo ES CIERTO.**

**3o. El hecho tercero ES CIERTO.** Aclaro que, aunque no puede ser catalogado como "hecho" en sentido estricto, sino **como una afirmación**, que hace la Demandante, a través de su Apoderado, es **evidente y cierto** que la Causal de Divorcio que se invoca, son las Relaciones Sexuales Extramatrimoniales de uno de los Cónyuges, **descrita en el Numeral 1° del Artículo 154 del Código Civil**; Causal que es absolutamente inexistente y que, por ende, **NO ES CIERTA**, la afirmación como tal, en lo que respecta a mi Poderdante.

Y tras pretender aclarar esta afirmación, como lo ordenó el Juzgado en el auto inadmisorio de la Demanda, es suficientemente elocuente en describir unos supuestos comportamientos, o actitudes del Demandado OSCAR URQUIJO, frente a una señora de nombre ELIANA DIAZ, en las dos oportunidades en las que estuvo en casa de los Esposos Urquijo - Jaramillo, **en cuya primera oportunidad**, dizque lo escuchó hacerle unos reclamos a la señora ELIANA DIAZ, luego de haber libado licor durante largo rato, diciéndole que no se fuera, porque él sabía que ella tenía amante, ante lo cual, la aquí Demandante, dizque increpó al aquí Demandado Oscar Urquijo, diciéndole que no tenía por qué hacerle esa clase de reclamaciones, porque él no era el marido. Y, **en la segunda oportunidad**, deduce que entre su marido y la señora ELIANA DIAZ hay una supuesta relación sentimental, por la forma en que se miraban, según ella y, porque llegó a concluir, entonces, que sostenían largas conversaciones telefónicas, hasta altas horas de la noche y porque dizque le confirmaron algunas personas - **no da nombres** -, que se veían hasta altas horas de la noche o la madrugada.

Al respecto, señor Juez, vale la pena simplemente señalar, o indicar, que **ninguno de estos episodios, en los que hace consistir la Causal de Divorcio la señora Demandante, a través de su apoderado, constituye la causal de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso**, que se está invocando, están lejos de encuadrar, dentro de la aludida Causal, la cual se refiere concreta y textualmente

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

a "**Relaciones Sexuales Extramatrimoniales**", que, desde luego, **debe estar demostrada probatoriamente, no mediante simples suposiciones de quien la plantea.**

Las manifestaciones de celos que se afirma ha expresado la aquí Demandante y que utilizó como florero de Llorente, o Detonante, para sacar **arbitrariamente a su esposo de su casa, cambiándole abusivamente las guardas de la chapa de la puerta de acceso a la vivienda**, como se demostrará testimonialmente, en un clásico caso de Ejercicio Arbitrario de las propias Razones, **no dejan de ser eso, meras expresiones de celos**, sin ningún respaldo probatorio, que lo único a que condujeron, fue a separar al señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, de su entorno familiar, privando injustamente a sus menores hijos, **de manera violenta**, de la presencia de su padre, en una **evidente violación y transgresión al Artículo 44 de la Constitución Nacional**, que vela por los **Derechos Fundamentales de los niños**; transgresión que según esta misma norma prevé, **debe ser sancionada por la autoridad competente.**

Esa actitud irresponsable asumida por la señora Demandante, **el 1° de Julio del presente año**, según lo afirma mi Poderdante, producto más bien de lo que en la Psicología es conocido como "Síndrome de Alienación Parental", - SIP-, lo único que sirvió fue de pretexto, para sacar de su casa, por la puerta de atrás, al señor URQUIJO GOMEZ, haciéndole una especie de matoneo, para lo cual, reitero, **cambió arbitrariamente las guardas de la chapa de la puerta de acceso a la casa**, como se demostrará testimonialmente, **de la que es condueño, o Copropietario, con los mismos Derechos que ella**, separándolo abruptamente de su entorno familiar, de sus adorados hijos y, de paso, ejerciendo, **por las vías de hecho**, la Separación de Cuerpos, que tiene su propio cauce de Acción, ante la autoridad competente.

Para concluir este punto, dejo en claro, que según afirma mi Poderdante, tales episodios de celos exteriorizados por la Demandante, como pretexto, para sacarlo de su propia casa, **jamás tuvieron ocurrencia, no son ciertos**, son producto de su imaginario, inventados, asegurándome, que **no tiene ninguna relación sentimental con esa señora ELIANA DIAZ**, sino de compañeros de trabajo, como con cualquiera otra compañera podría ocurrir, porque **además de ser un excelente padre de familia, es una persona excepcionalmente sociable.**

Señoría, por otra parte, al margen de que la Causal de Divorcio invocada no existe, para esta representación del extremo pasivo de la demanda, objeto de este pronunciamiento, **es de vital importancia, que se realice por parte de su Despacho,**



# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**una valoración**, o mejor, **un control de legalidad** respecto del elemento de prueba que sustenta la Causal 1ª del Artículo 154 del Código Civil, que invoca la parte Demandante, pues la parte actora de esta Demanda, aporta en **un formato completamente desconocido**, una conversación contentiva de aproximadamente 146 mensajes de texto, entre dos partes, de cuyos nombres corresponden a: "Claudia" y "Oscar Enrique Urquijo Gom", de la cual, **se desconoce completamente su procedencia y la autenticidad de dicho medio de prueba.**

Frente a este elemento probatorio, ha de indicarse por parte de este apoderado judicial, que dicho documento, **adolece completamente de originalidad y autenticidad**, pues no se evidencia en su contenido, de qué aplicación o medio de comunicación proviene, no se tiene conocimiento si dicha conversación se suscitó a través de la empresa de mensajería "Whatsapp", o por correo electrónico, o por mensajes de texto digital, Facebook, Instagram, o cualquier otro medio de comunicación escrito digital, físico o tecnológico. Como se aprecia del documento aportado por el extremo activo de esta Demanda, la conversación que pretende aducir a este proceso se encuentra en un fondo blanco, sin marcas de empresas de mensajería reconocidas, o de mayor comercialización, como las enunciadas en precedencia, no corresponde a una captura de pantalla, no es un documento del cual se puede apreciar su proveniencia, ni la legitimidad del mismo.

Lo anterior, permite colegir a este apoderado judicial, que la prueba que pretende hacer valer la Demandante, el intercambio de mensajes de datos, supuestamente entre "Claudia" y "Oscar Enrique Urquijo Gom", a la hora de ser presentada ante su Estrado, **ya ha sido editada, alterada, manipulada y modificada**, en el momento en que se extrajo de su fuente, o medio original y, fue plasmada en lo que puede ser una hoja en blanco en formato Word. Ahora, al haber sido manipulada dicha conversación, es cuestionable y es perfectamente considerable, que **se ponga en tela de juicio la fiabilidad del contenido de la conversación**, pues no se tiene certeza de dónde se extrajo esa conversación; cuál fue la empresa de mensajería mediante la cual se sucedió dicho intercambio de mensajes; se desconoce la veracidad del contenido de los mensajes, y que los mismos, no hayan sufrido alguna adulteración en el proceso de recolección, como sucedió en la modificación del medio de prueba en el que se fabricó y del cual fue puesto como prueba en este proceso judicial.

Señoría, al respecto, el máximo Órgano de la Jurisdicción Constitucional, en sentencia T 467 de 2022, indicó:

*"78. La Ley 527 de 1999 reglamentó el acceso y uso de los mensajes de datos y estableció, entre otras cosas, los criterios de validez o fuerza obligatoria, y el valor*

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

probatorio que debe dársele a este tipo de información.[68] Dispuso un conjunto de normas orientadas a dar respaldo, seguridad y confianza en las operaciones realizadas a través de canales electrónicos; y estipuló el trato que se le debe dar al uso de los documentos electrónicos a través de unas reglas precisas.[69] **Según los artículos 6,7 y 8 de la Ley 527 de 1999, la validez de un mensaje de datos depende de que se pueda conocer de forma electrónica quién lo produjo y cuál es su contenido original. En otras palabras, el juez debe poder verificar de forma objetiva que el mensaje ha estado inalterado desde que se generó.[70]** (negrilla fuera del texto original).

**79. El artículo 247 del Código General del Proceso dispone que “[s]erán valorados como mensajes de datos los documentos que hayan sido aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados, o recibidos, o en algún otro formato que lo reproduzca con exactitud.** La simple impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos.” El artículo 243 del Código señaló los distintos tipos de documento[71] y **el artículo 244 indicó que “[e]s auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. (...) La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad. Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos. Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.”**

Luego, tampoco se aportó por la parte Demandante, orden judicial emitida por un Juez de la República, en donde se logre acreditar que el documento fue obtenido con apego a ley y con plena observancia a la Constitución, sin afectación a los derechos y garantías fundamentales que le asisten al señor Oscar Enrique Urquijo Gómez, pues, si lo que pretende la parte Demandante, es probar un vínculo emocional, o afectivo extramatrimonial entre mi representado y quien se hace denominar “Claudia” en la conversación aportada, la parte Actora **está incurriendo en la conculcación del Derecho Fundamental a la Intimidad Personal y Privacidad del señor Oscar Enrique Urquijo**, pues del documento que aporta la Demandante, se extrae que la conversación se suscita entre “Claudia” y “Oscar Enrique Urquijo Gom”; luego, al no ser parte, ni miembro activo al interior de la conversación y, de no mediar orden judicial expedida por autoridad competente, **no existe forma, o alternativa diferente, en que la Parte Demandante haya obtenido**

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**dicho documento, sin que haya invadido, vulnerado, coartado y limitado, arbitraria e ilícitamente, el Derecho Fundamental a la Intimidad de mi representado.**

Señoría, recuérdese que el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; protege, encarga y atribuye la obligación al Estado de respetar y velar por el respeto al derecho fundamental a la intimidad personal y familiar de las personas, e indica en uno de los incisos que lo compone: **“La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley”**. (negrilla fuera del texto original).

Ahora, en forma analógica al tópico que aquí se abarca, el cual difiere de manera irrelevante, únicamente en lo que concierne al medio electrónico de comunicación empleado en los casos que se correlacionan, la Corte Constitucional, en sentencia T-916 de 2008, consideró respecto del derecho fundamental a la intimidad personal:

*“La Corte ha entendido que la correspondencia es “aquella forma de comunicación de pensamientos, noticias, sentimientos o propósitos, sostenida por cualquier medio entre personas determinadas. La privacidad de ésta y la de cualquier otro tipo de comunicación no depende tanto de que su contenido no se refiera a temas públicos, los cuales pueden, incluso, tratarse en la más confidencial de las formas[79]. Esa privacidad, constitucionalmente protegida, depende más bien de la voluntad de sus remitentes y destinatarios determinados. Así, antes de que llegue a su destino, el carácter privado de la comunicación dependerá única y exclusivamente de la voluntad del remitente, quien expresa o tácitamente permitirá, impedirá o intentará permitir o impedir la injerencia de extraños en dicha relación, extendiéndose a ambas partes cuando llega a manos del destinatario.”* (negrilla fuera del texto original).

(...)

*La reserva legal y judicial para efectos del registro e interceptación de las comunicaciones privadas, constituye una excepción a la regla general de la inviolabilidad de éstas. Sobre el particular, en sentencia T-696 de 1996[87], este órgano colegiado, señaló:*

*“Además, ha sostenido la Corte, las reservas legal y judicial para efectos del registro e interceptación de la correspondencia y las comunicaciones privadas, constituyen verdaderas excepciones a la regla general de su absoluta inviolabilidad que, como tales, son de*

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---


*interpretación restrictiva, lo cual indica que no pueden extenderse a ningún otro caso en ellas no previsto, y más cuando la disposición constitucional se vale del adverbio 'solo', para indicar que en ningún evento podrá procederse a interceptar o registrar las formas de comunicación señaladas, sin que medie orden judicial." (negrilla fuera del texto original).*

Con sujeción a lo anterior señoría, el extremo activo de la Demanda que aquí nos ocupa, se halla activando el aparato judicial, con fundamento en unos hechos, de los cuales se derivan unas pretensiones, que se fundamentan en un elemento de prueba obtenido y recaudado con vulneración al derecho fundamental de la intimidad personal del señor Oscar Enrique Urquijo Gómez, pues como se indicó en precedencia, la obtención del elemento de prueba del cual pretende la Demandante, encuadrar el actuar y el comportamiento de mi representado en la causal 1ª del Artículo 154 del Código Civil, **es completamente ilícita**, y carece de total valor suasorio, como así lo dispone el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia: *"Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso"*.

En este orden señoría, la prueba ilícita que pretende hacer valer el apoderado judicial de la Demandante, **debe ser excluida del debate probatorio**, por haber sido obtenida, con **detrimiento y afectación a los derechos fundamentales de quien en esta contestación represento**. El actuar de la parte Demandante, al extraer información de la esfera íntima de mi representado, sin que medie su autorización, ni su consentimiento, ni orden judicial de autoridad competente, se traduce en que el fundamento fáctico y probatorio del cual se pretende probar un comportamiento de infidelidad y deslealtad marital **tiene su génesis en un elemento probatorio ilícito, que contamina y desdibuja el núcleo esencial del Proceso** que hoy aquí nos ocupa.

Adicional a ello, el apoderado judicial de la señora Estefanía Jaramillo Urquiza, manifestó textualmente en el párrafo 3º del numeral 3º del acápite de "hechos" de su escrito de subsanación de su demanda inicial:

*"Para ese mismo día, siendo las 9:00PM, el aquí demandado tenía un compromiso familiar y para dar cumplimiento a este él se fue junto con su otra hija menor. Para ese mismo día, al llegar de nuevo a la casa, mi poderdante, **la señora ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA se percata de que el aquí demandado, el señor OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, llega con el celular completamente descargado***



# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**dejándolo de esta manera en la mesa de noche pudiendo la misma aprovechar para poner a cargarlo y a su vez revisarlo logrando evidenciar una conversación “comprometedora” entre el aquí demandado y la señora ELIANA DIAZ** que conforme a lo que alcanzo a leer mi poderdante decía lo siguiente: “Amor...no quiero terminar la noche así contigo...oye.” siendo esto lo único puesto que en ese momento el aquí demandado llega de una forma agresiva iniciando una serie de forcejeo con mi poderdante ocasionado que ella tirara el celular dentro de un valde con agua. (negrilla y subraya fuera del texto original)

Señoría, de ser cierta la manifestación que ha realizado el apoderado judicial de la señora Estefanía Jaramillo Urquiza, y en el entendido de que toda manifestación que se plasma en una demanda, se realiza bajo la gravedad del juramento, **su representada no solamente estaría afectando derechos fundamentales de quien aquí se encuentra demandando, sino que su comportamiento estaría trascendiendo al quebrantamiento de disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico penal, ley 599 del 2000;** al acceder, obtener, sustraer, divulgar y modificar datos personales contenidos en bases de datos o medios semejantes, sin autorización ni consentimiento del señor Oscar Enrique Urquijo, como lo hizo, al sustraer información ilícitamente que pretende hacer valer como núcleo esencial de la causal de divorcio que invoca en su demanda:

## **“Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático**

*El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

## **“Artículo 269F. Violación de datos personales**

*El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

## **4o. El hecho cuarto NO ES UN HECHO.**



# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

Es una Declaración, o Condena, que hace parte de las Súplicas reclamadas en la Demanda, concretamente en el Numeral 1° de las Pretensiones.

5o. El hecho quinto ES CIERTO.

6o. El hecho sexto ES CIERTO.

7o. El hecho séptimo ES CIERTO.

8°. El hecho octavo es PARCIALMENTE CIERTO.

**Cierto**, en cuanto a que sí mi Poderdante en el año Dos Mil Nueve (2009), adquirió, o compró su casa, **con recursos propios**, en **el barrio Cámbulos** de la ciudad de Girardot, la cual describe detalladamente el Apoderado.

Sin embargo, debo decir y hacer claridad, que **se trata de un bien propio**, que mi poderdante compró, incluso, desde mucho antes de conocer a la aquí Demandante, concretamente, **desde el mes de Abril del año dos mil nueve (2009)**, estaba tramitando él sólo, por iniciativa propia, sin compartirlo con nadie, excepto con sus padres, un crédito de vivienda, al que **por Convención**, tenía derecho, ante el Banco BBVA, de la ciudad de Girardot, para el cual laboraba y labora actualmente, siéndole aprobado **en el mes de junio del año Dos Mil Nueve (2009)**.

Por esta potísima razón, es que, **frente a este hecho**, afirmo que es parcialmente cierto. Pero **NO ES CIERTO**, en cuanto a que mi Poderdante **tenga que cancelarle a la Demandante suma alguna**, por concepto de "Valorización del Inmueble, frutos civiles y Rendimientos" sobre el mismo, sencillamente porque tal bien lo adquirió mi Poderdante, **siendo soltero, cinco (5) años antes de contraer matrimonio con la aquí Demandante**, como ella misma, a través de su abogado, lo está reconociendo; y, lo compró, exclusivamente con el valor del crédito que le otorgó el Banco BBVA, que incluso canceló también sólo el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, mi Poderdante, **con recursos propios, producto de su trabajo**.

**La señora Demandante sobre este bien propio del Demandado no tiene ningún Derecho, a participación sobre supuesta Valorización**, frutos civiles y Rendimientos sobre ese inmueble, se tiene que excluir de las Pretensiones, como lo propondré, por vía de excepción.

Pero, además, como se demostrará hasta la saciedad, la señora Demandante, **NUNCA** invirtió un solo peso de su peculio para el sostenimiento, o mantenimiento y conservación de ese bien propio del Demandado, durante la existencia de la

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

vida en común, dentro del matrimonio; y sí, por el contrario, se ha beneficiado y **¡de qué manera!**, del producto de la renta de esa casa, todo lo cual, lo invertía y lo sigue invirtiendo íntegramente mi Poderdante en los gastos de la casa, en la que convivía con ella y sus hijos, hasta el día que lo despojó de la casa, de la cual es condueño y, no propiamente con buenas maneras y modales de una persona decente, de bien, civilizadamente, sino literalmente "a las patadas", pues de repente, de un momento a otro, sin previo aviso, **le cambió las guardas a la puerta de acceso a la casa**, impidiéndole entrar, poniéndole afuera la maleta con su ropa, lo que ocurrió el Primero (1º) de Julio del presente año Dos Mil Veintitrés (2023), **provocando la separación de cuerpos, la destrucción de la unión familiar**, de la peor manera.

Mi Poderdante está en capacidad de demostrarle con creces a la Demandante, que mientras duró la relación de casados, compartiendo lecho y techo - **Marzo de 2014 a Julio de 2023** - **NUNCA** le pidió, ni ella gastó o invirtió un solo peso de su peculio, para ayudar con los gastos de la casa, ni siquiera con el pago de los servicios públicos de luz y agua, ni con el pago del valor de las Administraciones en el Conjunto donde vivían, ni con los gastos de la hija niña, porque las mensualidades del Colegio donde estudia, así como sus loncheras, recreación y demás gastos, los asumía, **y sigue asumiendo** íntegramente, el señor OSCAR URQUIJO, aquí Demandado, como se demostrará documental y testimonialmente, **con el dinero que recogía y recoge del Arriendo de su casa propia y buena parte del sueldo que devenga**, como empleado del BBVA de Girardot, mientras su esposa que ahora lo Demanda, se dedicaba a vivir sabroso, ahorrándose la totalidad del sueldo de casi tres (3) millones de pesos (\$3.000.000), que gana, como empleada de ese mismo banco, en la población de Melgar, a donde solicitaré, que se oficie en tal sentido, como prueba de este aserto y **para desvirtuar la ambiciosa pretensión de que se le fije Cuota Alimentaria para ella**, al Demandado, porque no tiene necesidad de ello, tanto ella como él, ganan el mismo sueldo, **según mi Poderdante**, sólo que ella lo ahorra y lo comparte con su señora madre, **según él**, quien me ha afirmado, que hasta una costosa cirugía estética le pagó a su señora madre este año, lo que no se censura, ni más faltaba, **pero sí el hecho de que no aporte un solo peso para los gastos del hogar**, mientras que el señor Oscar Urquijo, **aún después de echado de su casa**, sigue respondiendo sólo, por los gastos de sus hijos, como son la pensión de su hija, el club de tareas para esta, sus loncheras y demás gastos de ella; y además, respondiendo con la leche, pañales, pañitos húmedos, cremas, loción y otros, de su hijo menor, como corresponde.



# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

Y por ello, Honorable Juez, si a alguien se le debe fijar Cuota Alimentaria, como lo está pidiendo ambiciosamente la Demandante, es a ella, quien reitero, **no aporta un solo peso para los gastos del hogar.**

**9o. El hecho noveno ES CIERTO.**

**10o. El hecho décimo ES CIERTO.**

Los Contratos siempre los ha suscrito mi Poderdante, como Titular de Dominio de este bien propio; lo ha arrendado siempre, por iniciativa propia, sin pedirle permiso, ni consentimiento a la aquí Demandante, quien nada ha tenido que ver en ello.

**11o. El hecho décimo primero NO ES CIERTO.**

Aunque no reviste la calidad, o condición de "hecho", como tal, en estricto sentido; sino que corresponde a una afirmación, producto de la ambición desbordada, que hace la Demandante, a través de su Apoderado, **NO ES CIERTA**, esta afirmación. Me ratifico y reitero lo que vengo de decir sobre ese inmueble del barrio Cámbulos, **es un bien propio**, respecto del cual, a la Demandante, no le asiste ningún derecho, **excepto lo que usufructuó del valor de su renta, en los términos indicados precedentemente**, mientras duró su relación de esposa del Demandado y hasta cuando se le antojó echarlo de su casa, **utilizando evidentes vías de hecho, cambiándole** abruptamente, de repente, **las guardas a la chapa de la puerta de entrada**, despojándolo arbitrariamente de su hogar y lugar de residencia, obligándolo a que se fuera a arrimar a la modesta casa que tiene su señora madre en los extramuros de Flandes (Tolima), en donde vive actualmente incómodamente, muy a pesar de ser Copropietario, o Condueño, de la casa que hoy ocupa ella sola, con sus hijos.

**12o. El hecho décimo segundo, ES CIERTO PARCIALMENTE.**

**Cierto**, en cuanto a que el valor del arriendo de su casa, lo recibe el señor OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ y, lo usufructuó su esposa, hasta cuando lo echó del inmueble que compartían como marido y mujer, es decir, que aún, **sin tener derecho alguno**, ella **sí usufructuó el valor de la renta de su casa de Cámbulos**, durante más de nueve (9) años, durante los cuales mi Poderdante se echó a costas sólo la obligación del hogar, pagando todos los servicios públicos de luz y agua, el cilindro de gas, el valor de las Administraciones en el Conjunto donde vivían, los gastos de la hija niña, porque las mensualidades del Colegio donde estudia, así como sus loncheras, recreación y demás gastos, los asumía y asume

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

aun, íntegramente, el señor OSCAR URQUIJO, aquí Demandado, mientras su esposa ahorra todo su sueldo, como lo indiqué precedentemente.

**NO ES CIERTO**, en cuanto a que tenga Derechos la aquí Demandante, dentro de la Sociedad Conyugal, **respecto de la casa de Cámbulos**, como bien propio exclusivo del Demandado **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, no obstante, lo cual, **sí fue ella quien lo usufructuó y se benefició y ¡de qué manera!**, de la renta que el mismo producía. Pretender tener derecho a sumas de dinero, por concepto de "Valorización del Inmueble, frutos civiles y Rendimientos" sobre el mismo, es una simple quimera, que solo está en la mente ambiciosa de la Demandante.

### III. EXCEPCIONES DE MERITO:

Primera:

#### **INEXISTENCIA DE LA CUSAL DE DIVORCIO, O CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO INVOCADA EN LA DEMANDA:**

Sirven de fundamentos de hecho y de Derecho a la presente defensa, los siguientes:

**10.-** La pretensión de declaratoria de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, en el Derecho Positivo Colombiano tiene cimiento en el **Numeral 1° del Artículo 154 del Código Civil**; el cual, literalmente reza:

"Son causas de divorcio: 1. **Las relaciones sexuales extramatrimoniales** de uno de los cónyuges, salvo que el demandante las haya consentido, facilitado o perdonado. **Se presumen las relaciones sexuales extramatrimoniales por la celebración de un nuevo matrimonio**, por uno de los cónyuges, cualquiera que sea su forma y eficacia."

Adicionalmente habrá que decir, que esta norma, **modificada por la Ley Primera de 1.976, fue modificada, además, por la Ley 25 de 1.992, en su Artículo 6°, quedando del siguiente tenor literal:**

"Son causales de divorcio:

1. **Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges.**"  
(Resaltado y subrayado es mío).

Como se puede ver, se suprimió el aparte que hacía referencia a que: "...salvo que el demandante las haya consentido, facilitado o perdonado.", tras haber sido

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**declarado INEXEQUIBLE** por la Corte Constitucional en la Sentencia C-660 del Ocho (8) de Junio del año Dos Mil (2000), con Ponencia del H. Magistrado Álvaro Tafur Galvis.

Recapitulando, entonces, todo se reduce a que la Causal invocada en esta Demanda, apunta a que se halla incurso en ella, quien haya tenido o tenga en la actualidad "**relaciones sexuales extramatrimoniales**", simple y llanamente, agrego yo.

A su vez, el Inciso único del **Artículo 156 del Código Civil**, preceptúa que: "**Las causas de divorcio no podrán probarse con la sola confesión de los cónyuges**". (Resaltados fuera de texto). **Desde luego que deben estar probadas** y, no con simples rumores, o meras suposiciones, producto del imaginario, como aquí acontece, sino con cualquier medio de prueba de los que la Ley contempla y permite.

**2o.-** Así las cosas, tal como lo ha señalado la Doctrina y la Jurisprudencia nacional, para que tenga lugar la Causal de Divorcio invocada, se requiere, sin hesitación alguna, que hayan ocurrido, o tenida existencia **las relaciones sexuales extramatrimoniales** de uno de los cónyuges, lo que está lejos de haber ocurrido en este particular y concreto caso, al menos por parte de mi Poderdante, el aquí Demandado.

En el asunto que nos ocupa, tal y como se explicó al contestar los hechos de la demanda, concretamente el hecho Tercero, aclarado por el Libelista, tras la orden que le dió el Juzgado en el auto inadmisorio de la Demanda, es absolutamente inexistente, y por ende, **NO ES CIERTA**, la afirmación como tal, en lo que respecta a mi Poderdante.

Por lo anterior, es absolutamente falso que mi Poderdante, señor Oscar Urquijo, haya tenido Relaciones Extramatrimoniales con la señora **ELIANA DIAZ**, como lo presume y achaca irresponsablemente, sin ninguna prueba que respalde su dicho, la señora aquí Demandante.

**3o.** Tampoco ha celebrado el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, un nuevo matrimonio, **como para que se presuman las relaciones sexuales extramatrimoniales**, que es la otra opción que contempla **el citado numeral 1° del Artículo 154 del Código Civil**, tras indicar que: "**...Se presumen las relaciones sexuales extramatrimoniales por la celebración de un nuevo matrimonio, por uno de los cónyuges...**". (Resaltado es mío).

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**4o.** De esta suerte, tal y como se demostrará en el sub - examine, jamás existe, ni se podrá demostrar, o probar, la existencia de la Causal invocada en la Demanda, para pretender la Declaratoria de la **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, ya que las apreciaciones infundadas y temerarias que hace la Demandante y, los rumores que dice ha oído sobre lo que solo ella cree, **no tienen la virtualidad de naturalizar, o materializar, esas "relaciones sexuales extramatrimoniales"** o encajarlas, dentro de la norma en cita; **sencillamente jamás han existido**, excepto en el imaginario de la señora Demandante, debiéndose concluir, **en grado de certeza sí**, que en ningún caso, en manera alguna, se reúnen los postulados exigidos por **el citado numeral 1° del Artículo 154 del Código Civil, para que concurra esa Causal invocada.**

En este orden de ideas, le solicito al señor Juez, de manera respetuosa y atenta, **desestimar la Pretensión Primera (1.) de la Demanda, que se debe considerar como Principal, y**, por sustracción de materia y economía procesal, todas las demás **Pretensiones Accesorias**, que se derivan de ella, enumeradas del punto 2. al 9., en el acápite respectivo, con el nombre de "pretensiones", bajo el apotegma real y cierto, de que lo accesorio, corre la suerte de lo principal, y, **Declarar Probada esta excepción propuesta**, dando aplicación al Inciso tercero del **Artículo 282 del Código General del Proceso, además, que lo faculta expresamente para así proceder.**

**Segunda:**

**FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA TANTO POR ACTIVA, COMO POR PASIVA,  
PARA PRETENDER PARTICIPACION ALGUNA, FRENTE AL BIEN PROPIO DEL  
DEMANDADO:**

Sirven de fundamentos de hecho y de Derecho a la presente Defensa, los siguientes:

**1o.-** La legitimación en la causa, conforme lo ha señalado con insistencia la Corte, "es cuestión propia del derecho sustancial y no del procesal, por cuanto alude a la pretensión debatida en el litigio y no a los requisitos indispensables para la integración y desarrollo válido de éste" (sentencia del 14 de agosto de 1995 exp. 4268), pues, "según concepto de Chiovenda, acogido por la Corte, la 'legitimatío ad causam' consiste en la identidad de la persona del actor con la persona a la cual la ley concede la acción (legitimación activa) y la identidad de la persona del demandado con la

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

persona contra la cual es concedida la acción (legitimación pasiva)".  
(Instituciones de Derecho Procesal Civil, I, 185)" (CXXXVIII, 364/65)"<sup>1</sup>.

**20.-** La legitimación en la causa, en tratándose de acciones como la que nos ocupa, dimana de la literalidad de los Artículos **1782**, que define los bienes propios de cada cónyuge; **1783**, que determina cuáles bienes entran al haber social; **1.171**, que conceptúa las capitulaciones matrimoniales; y, **1.780**, que consagra la manera como aplican los bienes, frente al tema de las capitulaciones matrimoniales; **todos ellos, del Código Civil.**

Y si como lo afirma la Accionante, a través de su apoderado, en el "hecho SEXTO" de la Demanda, que dentro del matrimonio religioso "...no se celebraron (sic) ningún tipo de capitulaciones.", ha de seguirse y concluirse de aquí, indefectiblemente, que el Demandado **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, ni antes, ni después del matrimonio** aportó su casa del barrio Los Cámbulos - bien propio -, al matrimonio que contrajo con la aquí Demandante, entre otras razones, porque la compró con el esfuerzo de su trabajo, pagó el crédito que le hizo el banco para esa compra, él sólo y, la compró en el mes de Julio del año Dos Mil Nueve (2009), como lo está acreditando la misma Demandante, con el Certificado de Tradición y Libertad que allegó con la Demanda; fecha para la cual, ni siquiera tenía conocimiento de la existencia de la aquí Demandada.

Así las cosas, no existe ninguna razón, ni motivo, para que mi Poderdante **tenga que cancelarle a la Demandante suma alguna**, por concepto de "Valorización del Inmueble, frutos civiles y Rendimientos" sobre el mismo, sencillamente porque tal bien lo adquirió mi Poderdante, **siendo soltero, cinco (5) años antes de contraer matrimonio con la aquí Demandante**, como ella misma, a través de su abogado, lo está reconociendo y, lo compró, exclusivamente con el valor del crédito que le otorgó el Banco BBVA, que incluso canceló también sólo el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, mi Poderdante, con recursos propios, producto de su trabajo.**

En este orden de ideas, en el asunto que nos ocupa, se presenta una falta de legitimación en la causa, tanto por activa, como por pasiva, **lo cual deberá ser declarado como tal en la sentencia que dirima la instancia**, frente a la Pretensión de que mi Poderdante, **tenga que cancelarle a la Demandante suma alguna**, por concepto de "Valorización del Inmueble, frutos civiles y Rendimientos" sobre el

---

<sup>1</sup> Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia del 12 de Junio de 2001, M.P. Dr. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo, Expediente No. 6050.

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

mismo, sencillamente porque tal bien lo adquirió mi Poderdante, **siendo soltero, cinco (5) años antes de contraer matrimonio con la aquí Demandante**, como ella misma, a través de su abogado, lo está reconociendo y, lo compró, exclusivamente con el valor del crédito que le otorgó el Banco BBVA, que incluso canceló también sólo el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, mi Poderdante, con recursos propios, producto de su trabajo.**

**Tercera:**

**EXCLUSION DEL BIEN PROPIO DEL DEMANDADO, SOBRE EL CUAL PRETENDE LA DEMANDANTE, POR CONCEPTO DE VALORIZACION DEL INMUEBLE, FRUTOS CIVILES Y RENDIMIENTOS.**

Sirven de fundamentos de hecho y de Derecho a la presente Defensa, los siguientes:

Es evidente que respecto de este bien propio del Demandado, casa del barrio Cábmulos, del cual se pretende participación, a la Demandante no le asiste ningún Derecho, por toda la narrativa argumentativa, que vengo de hacer, en la Excepción Segunda propuesta, a la cual me remito, porque los fundamentos de hecho y de Derecho son los mismos, especialmente en cuanto tiene que ver, con lo que se ha afirmado en extenso en este escrito y, se reitera, porque tal bien lo adquirió mi Poderdante, **siendo soltero, cinco (5) años antes de contraer matrimonio con la aquí Demandante**, como ella misma, a través de su abogado, lo está reconociendo y, lo compró, exclusivamente con el valor del crédito que le otorgó el Banco BBVA, que incluso canceló también sólo el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, mi Poderdante, con recursos propios, producto de su trabajo.**

Y sumado a ello, **está demostrado** que el Demandado **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ, ni antes, ni después del matrimonio** aportó su casa del barrio Los Cábmulos - bien propio -, al matrimonio que contrajo con la aquí Demandante, ni mediante Capitulaciones, ni a través de otro medio alguno.

**Cuarta:**

**MALA FE DE LA DEMANDANTE:**

Sirven de fundamentos de hecho y de derecho a la presente defensa, los siguientes:

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

- 10.-** La Demandante es totalmente conocedora de la realidad de las cosas que ocurren al interior de su hogar, del comportamiento de mi poderdante **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, como esposo y como padre, responsable, **como el que más**, con sus hijos, entregado totalmente a ella y a ellos, cumpliendo cabal y totalmente con sus obligaciones, incluso, más allá de lo que le corresponde, como lo he dicho tras referirme a los hechos de la Demanda.
- 20.-** Sin embargo, obrando de mala fe, y, aún a sabiendas de tal situación, seguramente llevada por el voraz e ilimitado apetito económico, que se evidencia, o deriva de las Pretensiones dinerarias, o, además, por otras razones que solo ella conoce y podrá decir, le pretende mentir a la Administración de Justicia, ya que a sabiendas de que no se reúnen los requisitos mínimos exigidos para que se de la Causal de Divorcio descrita en **el Numeral 1° del Artículo 154 del Código Civil**, ha impetrado la acción que nos ocupa, lo que reitera y ratifica, la temeraria y mala fe con que ha actuado.

**Quinta:**

## **EXCEPCIÓN GENÉRICA:**

Al tenor de lo previsto en el **Artículo 282 del Código General del Proceso**, en el evento de que se hallaren probados los hechos que constituyen una excepción, sírvase señor Juez reconocerla oficiosamente, en la sentencia.

## **IV. PRUEBAS:**

Sírvase señor Juez decretar y tener en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y en favor de mi poderdante, las siguientes pruebas:

### **A. DOCUMENTALES:**

- 10.-** La comunicación del Banco BBVA, al señor Oscar Urquijo, aprobando el crédito para vivienda.
- 20.-** Copia auténtica de la Escritura de Compra de la casa del barrio Cámbulos, por parte del señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, al señor **JOSE ANTONIO TOVAR LUNA**, en el año Dos Mil Nueve (2009), con el préstamo



# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

que le otorgó el Banco BBVA y que ya pagó él sólo, desde antes de casarse con la aquí Demandante.

**30.-** Copia de **la Denuncia instaurada por la señora Eliana Yireth Díaz Carrillo**, por los hechos de que trata esta Demanda, en contra de la aquí Demandante, ante la Fiscalía de Girardot.

**40.-** Copia de algunos de los **Extractos de la Tarjeta de Crédito del Banco de Occidente**, perteneciente a **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, para demostrar todas las compras de mercado y demás cosas que adquiría él sólo, **para el sostenimiento de su hogar, sin la ayuda de su esposa**, como se ha afirmado extensamente al hacer referencia a los hechos y a las Pretensiones de esta Demanda.

De considerarlo necesario el señor Juez, le ruego, oficiar a este Banco, para obtener los extractos de todos los demás años, desde que se casó con la aquí Demandante, para demostrar los asertos que aquí se han hecho, sobre los gastos que ha asumido él sólo en su hogar.

**50.-** Copia del Registro Civil de nacimiento del menor **DANIEL ENRIQUE URQUIJO MURILLO**, procreado con la señora LEIDY MELISSA MURILLO GOMEZ, obviamente muchos años antes de conocerse y tratarse con quien es hoy su esposa - la aquí Demandante -, para demostrar que tiene obligación que cumple actualmente con este menor hijo suyo.

**60.-** Poder para actuar, como Apoderado del aquí Demandado.

## **B. INTERROGATORIO DE PARTE:**

Cítese a la demandante, esto es, a la señora **ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA**, quien es mayor de edad, con domicilio y residencia en Girardot (Cund.) -según se anunció en la Demanda-, a fin de que a la hora y día que su Señoría señale, absuelva el Interrogatorio de Parte que le será formulado verbalmente por el suscrito apoderado, o bien a través de sobre cerrado, según fuere el caso.

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

Con esta prueba pretendo demostrar todos y cada uno de los hechos relacionados en la presente Réplica, como también, aniquilar el aspecto fáctico relatado en el libelo introductorio.

## C. TESTIMONIAL:

Cítense a los testigos a que a continuación relacionaré, a fin de que a la hora y día que su Señoría señale, rindan Declaración sobre los hechos de la demanda, y sobre el aspecto fáctico relatado en esta réplica y en las excepciones de mérito:

**10.- ELIANA YIRETH DIAZ CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Girardot, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.567.033, quien recibirá notificaciones personales en la Carrera 19 No. 37- 27, Apartamento 902, Conjunto Residencial Barlovento de la ciudad de Girardot (C/marca).

**20.- ORLANDO GOMEZ REINOSO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá - Fontibón -, en la Carrera 104 No. 13 D - 35, Sabana Grande, Etapa 5, Casa 142, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.311.569, a quien le consta que la aquí Demandada le pagó, este año, una costosa cirugía estética a su señora madre, a lo cual nos hemos referido, al ocuparnos de los Hechos y las Pretensiones de esta Demanda.

**30.- AURORA GOMEZ DE URQUIJO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Flandes (Tolima), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.716.283, quien recibirá notificaciones personales en la Manzana C, Casa 12, Parques de Venecia de Flandes, a quien le consta que la aquí Demandante le cambió las guardas de la puerta de acceso a la casa en la que vivía su hijo Oscar Urquijo, con su esposa la Aquí Demandante y sus dos pequeños hijos, despojándolo violentamente de la vivienda y amenazándolo si volvía a la casa.

**40.- JUAN CARLOS RODAS AGUDELO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Girardot (Cund.), identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.322.095, quien recibirá notificaciones personales en la Manzana 3, Casa 23, barrio Visisol de Girardot (Cund.), y quien se desempeña como Celador, o Vigilante en el Conjunto Residencial donde vive la aquí Demandante con sus pequeños hijos, en virtud de lo cual, **presenció el cambio de guardas de la puerta de acceso a la casa de los esposos Urquijo**

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

- *Jaramillo*, porque estando de turno, **la aquí Demandante lo llamó para que le permitiera la entrada al Cerrajero que hizo esa labor.**

## D. PRUEBA TRASLADADA:

Conforme a lo previsto en el **Artículo 174 del Código General del Proceso**, le solicito al señor Juez, como **prueba trasladada**, se disponga oficiar a la **Fiscalía General de La Nación, Sala de Atención al Usuario, Fiscalía Seccional de Girardot (Cund.)**, a fin de que a costa de la parte demandada y para la actuación que nos ocupa, remitan copias auténticas e íntegras de la actuación Penal adelantada en contra de la señora **ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA**, por el delito de Amenazas y Otros, siendo Denunciante la señora **Eliana Yireth Díaz Carrillo**, por los Hechos de que trata esta Demanda y que se han registrado a partir del mes de Julio del presente año.

Con esta prueba pretendo desvirtuar todos y cada uno de los hechos relacionados en el libelo introductorio, al paso que demostrar el aspecto factico descrito en la contestación de la demanda y en las respectivas excepciones de mérito.

## E. DOCUMENTALES POR OFICIO:

**10.-** Sírvase librar oficio al **BANCO BBVA (Suc. Melgar)**, para que, con destino a este proceso:

a) Envíen una certificación auténtica, en la que conste: **(1)** Si la señora **ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA**, está vinculada laboralmente con esa entidad; **(2)** fecha de vinculación; **(3) Sueldo que devenga.**

b) Al **BANCO BBVA (Suc. Girardot)**, para que remitan Copias auténticas de todos los documentos atinentes al citado crédito de vivienda que se le otorgó al señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, en el año Dos Mil Nueve (2009), para la compra de la vivienda en el Barrio Cábmulos de Girardot, que estamos diciendo, **es un bien propio** y, jamás se trajo, o

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

*aportó a la Sociedad Conyugal, tras el matrimonio con la aquí Demandante, mediante Capitulaciones, ni de ninguna otra manera.*

- 2o.-** *Sírvase librar oficio a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “CAFAM” (Suc. Girardot)**, para que, con destino a este proceso, envíen una certificación auténtica en la que conste: **(1)** sí el menor **DANIEL ENRIQUE URQUIJO MURILLO**, está afiliado y por quién, a esa entidad; y **(2)** fecha de vinculación a ésta y a la E.P.S. respectiva.*

## **F. DE OFICIO:**

*Sírvase señor Juez, decretar las Pruebas de Oficio que estime necesarias, para la efectiva verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de los extremos de la litis.*

## **PETICION ESPECIAL:**

*Con invocación del **Artículo 44 de la Constitución Nacional**, me permito solicitarle, muy especialmente a usted, señor Juez, que **restablezca los Derechos del aquí Demandado**, señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, abiertamente quebrantados y transgredidos por su esposa -aquí Demandante- **desde el día Primero (1º) de Julio del presente año**, tras haberlo desplazado violentamente de su casa, de la que es Condueño o Copropietario, ya que está la Escritura, **a nombre de los dos** y, ambos están pagando el crédito hipotecario que sacaron en el banco BBVA, para pagarla; **restableciéndole, de paso, los Derechos Fundamentales a sus menores hijos**, quienes lo necesitan, dadas sus tiernas edades, especialmente el que nació hace apenas escasos meses.*

*En efecto, señor Juez, los niños, hijos de los esposos **URQUIJO - JARAMILLO**, son los más afectados, en estos momentos, tras la separación abrupta de su padre, a la que lo sometió, por vías de hecho, su progenitora, sin que ellos tengan que ver nada en esta situación. **Estos niños tienen unos Derechos Fundamentales, como lo son, especialmente, los siguientes: 1º) A tener una familia y no ser separados de ella. 2º) Al cuidado y el amor. 3º) A la educación, la recreación y la cultura. 4º) A ser protegidos contra toda forma de abandono, todos los cuales les están siendo conculcados inmerecidamente.***

*La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. **Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su***

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

**cumplimiento y la sanción de los infractores**, reza expresamente el texto de la norma Constitucional aquí citada, en la que fundo esta súplica, Honorable Juez.

Le ruego, en consecuencia, actuar de conformidad, **ordenando a la aquí Demandante**, que **permita el regreso** del señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, al seno de su hogar, de donde nunca debió desplazarse, en la forma que se hizo, para que sus adorados e inocentes hijos, puedan disfrutarlo, como se lo merecen, a lo cual está presto mi Poderdante, según me lo ha hecho saber, tras pedirme que le eleve esta súplica a su señoría, con el mayor respeto.

## V. NOTIFICACIONES:

1° El suscrito apoderado **ARMANDO HERNÁNDEZ SERRANO**, recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho y/o en mi oficina profesional, ubicada en la Calle 125 No.18 B - 25, Oficina 203, Santa Bárbara Occidental, de la ciudad de Bogotá, D.C., Celulares 312-379-93-39 y 3228927916.

2° El Demandado **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, en la dirección que se indica en la Demanda.

3° La Demandante, en la dirección que registró en la Demanda.

En los anteriores términos dejo descorrido el traslado de la Demanda, solicitándole una vez más al Despacho, **DENIEGUE** todas y cada una de las súplicas de dicho libelo, por carecer en un todo de asidero jurídico y probatorio y, por el contrario, **declarar fundadas y debidamente acreditadas, las defensas propuestas en este escrito**, ya de modo conjunto, ora separado, según fuere el caso.

Con sentimientos de alta consideración y respeto,

Atentamente,

**ARMANDO HERNANDEZ SERRANO**  
**ARMANDO HERNANDEZ SERRANO**  
**C.C. No. 11.301.700 de Girardot (C/marca)**  
**T.P. No.50.354 del C. S. de la Judicatura.**



Bogotá D.C., 3 de Julio de 2009

Señor. (a)  
URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE  
GIRARDOT

**ASUNTO:** Aprobación primer crédito vivienda pacto colectivo

Nos complace comunicarle que la Junta Directiva en su sesión de 19 de Junio de 2009, según Acta No. 1535, le aprobó un préstamo de vivienda, por la suma de **45,738,000.00**, con las siguientes condiciones:

**Plazo:** Hasta 15 años.

**Interés:** 3.042% Efectivo Anual equivalente al (3.00%) nominal, anual mes vencido

**Amortización:** Podrá seleccionar a su comodidad una de las dos opciones siguientes:

*Primera* - 15% del sueldo, 15% de las primas semestrales y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, Subproducto **1125**.

*Segunda* - 20% del sueldo y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, Subproducto **1126**.

#### CONTABILIZACIÓN:

La Norma 45-20- 038, contiene la operatividad del Modulo de Empleados en plataforma Altamira.

- ◆ **Garantía:** Hipotecaria de primer o segundo grado a favor de BBVA Colombia con margen de garantía del 100% del avalúo comercial del inmueble.
- ◆ **Constitución de la Garantía Hipotecaria:**
  - a) Si el inmueble a adquirir es una vivienda de interés social, la escritura que solemnice la compra expresamente deberá estipular en la cláusula del precio, que parte de éste ha sido pagado con los recursos provenientes de un crédito otorgado a los compradores por BBVA Colombia, el cual será respaldado con garantía hipotecaria sobre el inmueble objeto de la compra.
  - b) A fin de constituir la garantía recuerde que ésta debe ser otorgada en la misma escritura de compra del inmueble y con anterioridad a la constitución del **Patrimonio de Familia Inembargable**.
  - c) Se autoriza el desembolso del 100% del crédito previo cumplimiento de la constitución de la Garantía Hipotecaria.
- ◆ **Seguros:** La sucursal debe constituir los el Seguros de Vida, Incendio y Terremoto en la Póliza del Banco.
- ◆ **Pagaré:** Se encuentra en los servidores en la siguiente carpeta v: \varios \SUB1125.doc o SUB1126.doc (según la opción seleccionada), el pagaré debe ser firmado por Ud. y su cónyuge o compañera (o) permanente.

adelante.



# para ti d



- ◆ **Cancelación de obligaciones:** Se deben cancelar todas las obligaciones financieras contabilizadas anteriormente para vivienda de las modalidades Decreto 663, Convencional, Pacto Colectivo y crédito de vivienda tasa 0 antiguo Banco Granahorrar, si los hubiere.
- ◆ **Auxilio de Constitución de Garantía:** Una vez entregue a la oficina los documentos necesarios para el inicio de la constitución de la garantía hipotecaria, se autoriza a la sucursal pagar a Ud. la suma de \$2'300.000.00 como auxilio para la constitución de la garantía hipotecaria, para el cruce del valor pagado, la oficina deberá ingresar por el modulo notas crédito notas débito concepto 559.
- ◆ **Autorización descuentos nómina:** Debe firmar la carta de autorización de descuentos por Nómina anexa en esta comunicación en el momento de contabilizar el crédito.
- ◆ **Auxilio gastos de avalúo y estudio de títulos:** El estudio de títulos y el avalúo es a cargo del Banco, la sucursal debe vincular los gastos al préstamo a través de la opción de PRESTAMOS EMPLEADOS, como se describe en la Guía No. 19 "Empleados Apertura Préstamos" préstamo plan A o Plan B.
- ◆ **Custodia de la Información:** El crédito debe obligatoriamente contener los documentos de formalización los cuales deben estar debidamente archivados en custodia de la sucursal.
- ◆ **Beneficio Tributario a través de la AFC:** Una vez constituido el crédito, le recomendamos aperturar una cuenta AFC con el fin de obtener el beneficio tributario y disminuir la base del cálculo de la retención en la fuente, por lo anterior, anexamos a esta comunicación la autorización de descuento por nómina para que sea diligenciada por Ud. y remitida a Recursos Humanos - Gestión de Beneficios.
- ◆ **Validez de la comunicación:** Esta comunicación es valida hasta , como excepción se otorgará una prórroga automática máxima de 90 días adicionales con vencimiento en . Si el crédito no es utilizado dentro de este plazo quedará sin vigencia esta aprobación y deberá iniciar nuevamente el proceso de adjudicación del crédito.

**ESTAMOS SEGUROS QUE ESTE BENEFICIO CONTRIBUIRÁ SIGNIFICATIVAMENTE PARA SU BIENESTAR Y EL DE SU FAMILIA.**

**iii FELICITACIONES!!!**

Cordialmente,

**HENRY ASDRUBAL GALLO CASTILLO**  
Responsable  
Gestión de Beneficios

Copia.      Memo de Junta Directiva  
                  Funcionario Sr.(a) URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE  
                  Folder Funcionario  
                  Copia GIRARDOT

**adelante.**



# para ti d



A-260

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2009

Doctor (a)  
Gerente  
GIRARDOT

**ASUNTO:** Ratificación primer crédito vivienda Pacto Colectivo a nombre del Sr. (a)URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE

Nos permitimos informarle que la Junta Directiva en su sesión de 19 de Junio de 2009, según Acta No. 1535, aprobó un préstamo para COMPRA de vivienda, a nombre de nuestro (a) funcionario (a) Sr.(a) URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE, por la suma de **45,738,000.00**, con las siguientes condiciones:

**Plazo:** Hasta 15 años.

**Interés:** 3.042% Efectivo Anual equivalente al (3.00%) nominal, anual mes vencido

**Amortización:** El funcionario puede seleccionar a su comodidad una de las dos opciones siguientes:

Primera - 15% del sueldo, 15% de las primas semestrales y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1125 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.

Segunda - 20% del sueldo y 50% del valor de las cesantías causadas al 31 de diciembre de cada año, **subproducto:** 1126 para la contabilización en el módulo préstamos empleados.

#### CONTABILIZACIÓN:

La Norma 45-20- 038, contiene la operatividad del Modulo de Empleados en plataforma Altamira.

- ♦ **Garantía:** Hipotecaria de primer o segundo grado a favor de BBVA Colombia con margen de garantía del 100% del avalúo comercial del inmueble.
- ♦ **Constitución de la Garantía Hipotecaria:**
  - a) Si el inmueble a adquirir es una vivienda de interés social, la escritura que solemnice la compra expresamente deberá estipular en la cláusula del precio, que parte de éste ha sido pagado con los recursos provenientes de un crédito otorgado a los compradores por BBVA Colombia, el cual será respaldado con garantía hipotecaria sobre el inmueble objeto de la compra.
  - b) A fin de constituir la garantía recuerde que ésta debe ser otorgada en la misma escritura de compra del inmueble y con anterioridad a la constitución **del Patrimonio de Familia Inembargable.**
  - c) Se autoriza el desembolso del 100% del crédito previo cumplimiento de la constitución de la Garantía Hipotecaria.
- ♦ **Seguros:** Se deberán constituir los respectivos Seguros de Vida, Incendio y Terremoto en la Póliza del Banco.
- ♦ **Pagaré:** Se encuentra en los servidores en la siguiente ruta carpeta v: \varios \SUB1125.doc o SUB1126.doc

**adelante.**

# para ti d



(según lo seleccionado por el funcionario), el cual, se debe diligenciar para ser firmado por el beneficiario del crédito y su cónyuge o compañera (o) permanente.

- ♦ **Cancelación de obligaciones:** Se deben cancelar todas las obligaciones financieras contabilizadas anteriormente para vivienda de las modalidades Decreto 663, Convencional, Pacto Colectivo y crédito de vivienda tasa 0 antiguo Banco Granahorrar, si los hubiere.
- ♦ **Auxilio de Constitución de Garantía:** Una vez el funcionario entregue a su oficina los documentos necesarios para el inicio de la constitución de la garantía hipotecaria, se autoriza a la sucursal pagar al funcionario la suma de \$2'300.000.00 como auxilio para la constitución de la garantía hipotecaria; para el cruce del valor pagado, su oficina deberá ingresar al modulo notas crédito notas débito concepto 559.
- ♦ **Auxilio gastos de avalúo y estudio de títulos:** El estudio de títulos y el avalúo es a cargo del Banco, los gastos se vinculan al préstamo a través de la opción de PRESTAMOS EMPLEADOS, como se describe en la Guía No. 19 "Empleados Apertura Préstamos" préstamo plan A o Plan B.
- ♦ **Autorización descuentos nómina:** El(la) funcionario(a) debe firmar la carta de autorización de descuentos por Nómina anexa en esta comunicación en el momento de contabilizar el crédito.
- ♦ **Custodia de la Información:** El crédito debe obligatoriamente contener los documentos de formalización los cuales deben estar debidamente archivados en custodia de la sucursal.
- ♦ **Validez de la comunicación:** Esta comunicación es valida hasta , como excepción se otorgará una prórroga automática máxima de 90 días adicionales con vencimiento en . Si el crédito no es utilizado dentro de este plazo quedará sin vigencia esta aprobación y deberá iniciar nuevamente el proceso de adjudicación del crédito.

Cordialmente,

**HENRY ASDRUBAL GALLO CASTILLO**  
Responsable  
Gestión de Beneficios

Copia.      Memo de Junta Directiva  
Funcionario Sr.(a) URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE  
Folder Funcionario  
Copia GIRARDOT

adelante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**NOTARIA PRIMERA**  
DE GIRARDOT

PRIMERA .--

a Copia

Escritura No. 1.391 de JULIO 8 de 2.009

Contenido: VENTA

QUE HACE JOSE ANTONIO TOVAR LINA

A FAVOR DE

OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ

E HIPOTECA QUE CONSTITUYE A FAVOR DEL BEVA COLOMBIA

*Margarita Rosa Iriarte Aloira*  
NOTARIA PRIMERA

Calle 16 No. 11A-51 - Camellón del Comercio

Teléfonos: 8334627 - 8330340

Telefax: 8334627

Email: [notaria1agirardot@yahoo.com](mailto:notaria1agirardot@yahoo.com)



AA 39452552



No.1391.- UNMIL TRESCIENTOS NOVENTA.  
Y UNO.- En la ciudad de Girardot,  
Departamento de Cundinamarca, Repúbli-  
ca de Colombia, a OCHO (08) de  
JULIO del Dos mil Nueve (2.009),  
ante mi MARGARITA ROSA IRIARTE

ALVIRA, NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT.-----

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: a) JOSÉ ANTONIO TOVAR  
LUNA, mayor(es) y vecin(o)(a)(s) de Girardot,  
identificad(o)(a)(os) con la cédula No(s). 11'293.625  
expedidas Girardot, de estado civil casado con sociedad  
conyugal vigente, quien(es) obra en nombre propio, y quien  
en adelante se denominará(n) EL (LA) (LOS) VENDEDOR,  
(A) (ES), y b) OSCAR ENRIQUE URQUIJO GÓMEZ mayor(es) y  
vecin(o)(a)(s) de Girardot, de estado civil soltero sin  
unión marital de hecho, identificad(o)(a)(s) con las CC.  
No.(s) 11'225.545 expedida(s) en Girardot, quien(es) en el  
texto de esta escritura se denominará(n) EL (LA) (LOS)  
COMPRADOR (A) (ES), y dijeron que han celebrado un  
contrato de COMPRAVENTA que se regirá por las siguientes  
cláusulas: -----

PRIMERA.- EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES), por éste  
instrumento transfiere a titulo de COMPRAVENTA a favor de  
EL (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), El pleno derecho de  
dominio propiedad y posesión que tiene(n) y ejerce(n)  
sobre el (la)(los) siguiente(s) inmueble(s). La casa de  
habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está  
construida, con todas sus anexidades, frutos y  
dependencias que legalmente le correspondan, identificada  
con el No. 3 de la manzana M, de la Urbanización Los  
Cambulos, de la Ciudad de Girardot departamento de  
Cundinamarca, el lote de terreno tiene un área de 97.50 M2

y un área de construcción de 93.00M2 determinado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: en 6.50mts con el lote No. 12 de la misma manzana, POR EL SUR: en 6.50mts con vía vehicular pavimentada, POR EL ORIENTE: en 15.00mts con el lote No. 4 de la misma manzana, POR EL OCCIDENTE: en 15.00mts con el lote No. 2 de la misma manzana, **Con los servicios de agua, luz y al alcantarillado. Datos tomados del título de adquisición, y del avalúo practicado por el perito del BBVA,** el inmueble está identificado con el Folio(s) de matrícula inmobiliaria No. **307-10191** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, y la cédula Catastral No.01-02-0176-0003-000 de Girardot.-

**PARAGRAFO.-** No obstante los linderos y cabida expresados, la venta se hace como cuerpo cierto.-----

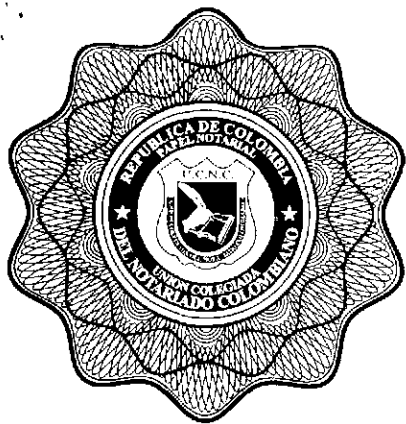
**SEGUNDA.- ADQUISICION:** El inmueble objeto de la presente venta fue adquirido por **EL(LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES)** por compra a **LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA (Colombiacoop),** por medio de la escritura pública No. 2.579 del 17 de diciembre del 2007, otorgada en la Notaría Primera de Girardot, debidamente registrada.

**TERCERA.-** El inmueble que se vende es de exclusiva propiedad de **EL VENDEDOR,** no lo ha enajenado por acto anterior al presente, y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbre, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendiente, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia y en general de cualquier limitación de dominio, obligándose **EL VENDEDOR,** en todo caso, al saneamiento de lo vendido en caso de ley.-----

**CUARTA.- EL VENDEDOR** entrega el inmueble, a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, conexión e instalación de los servicios de



**AA 39452554**



acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, liquidados hasta la fecha de ésta escritura, siendo de cargo de **EL COMPRADOR** las sumas que por tales conceptos se liquiden a partir de la fecha. **ENTREGA DEL INMUEBLE:** El

inmueble se entregará a la cancelación total del precio de la compraventa.-----

**QUINTA.-** El precio de ésta COMPRAVENTA es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. (\$45'738.000.00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera : a) la totalidad del precio de la compraventa, será cancelado con el producto de un préstamo que tiene aprobado el comprador por el BANCO BBVA, suma que le será entregada por el Banco a **EL VENDEDOR**, una vez sea registrada esta escritura junto con la escritura de hipoteca que más adelante se expresa.-----

**PARAGRAFO.-** No obstante la forma de pago antes expresada **EL VENDEDOR**, renuncia a la condición Resolutoria derivada de la misma. -- **PARAGRAFO:** De conformidad con las normas aplicables, el comprador declara que los fondos o recursos utilizados para la compra del inmueble objeto del presente contrato provienen de actividades lícitas.-----

**SEXTA.-** Los gastos notariales que ocasione ésta escritura por concepto de la venta de ella contenida, serán de parte iguales entre **EL VENDEDOR** y **EL COMPRADOR**, y los de registro y beneficencia serán a cargo de **EL COMPRADOR**.

**SEPTIMA.-** **EL COMPRADOR** declara: a) Que acepta esta escritura, la venta que ella contiene y las estipulaciones que se hacen, por estar todo a su entera satisfacción. b) Que será de su cargo los valores que liquiden las Empresas de Servicios Públicos del Municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con

posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el inmueble decreten o liquiden la Nación y/o este Municipio a partir de esta fecha. -----

**HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA A FAVOR DEL BBVA**

Compareció(eron) nuevamente el señor **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GÓMEZ**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y manifestó(aron): **PRIMERO.-** Que **EL HIPOTECANTE**, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA**, a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C., sobre el(los) inmueble(s) que acaba de adquirir mediante este mismo instrumento público, cuyos linderos y demás especificaciones se indicaron en la cláusula primera del contrato de compraventa que antecede, los cuales se dan aquí por reproducidos. Este(os) inmueble(s) se identifica(n) con la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) **tal como consta en ésta misma escritura pública.** **PARAGRAFO:** Que si la cabida real del inmueble objeto de la hipoteca fuere mayor a la expresada, ésta se entenderá extendida a dicha cabida.-- **SEGUNDO:** Que el inmueble que se acaba de determinar en la cláusula precedente es de exclusiva propiedad de **EL HIPOTECANTE**, quien lo adquirió **mediante esta misma escritura pública**, así como consta en el contrato de compraventa que antecede.-- **TERCERO:** Que el inmueble que se relaciona en la cláusula primera (1a.) de esta escritura lo posee **EL HIPOTECANTE** quieta, pacífica, pública y regularmente, se



AA 39452555



nalía libre de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento

constituido por escritura pública, no ha sido constituido en patrimonio de familia inembargable ni entregado en anticresis, ni soporta en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es objeto de ninguna demanda civil, no está sometido a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio, y en general se encuentra libre de cualquier gravamen que pueda afectarlo. Que en todo caso saldrá a los saneamientos legales.-- **CUARTO:** Que la presente hipoteca es abierta de primer grado y **DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA**, y tiene por objeto garantizar a **EL BANCO** el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubiere(n) contraído o llegare(n) a contraer **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es). Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que figure(n) **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como girador(es), aceptante(s), endosante(s), suscriptor(es), ordenante(s), directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o documento de deber proveniente de **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es), o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre

plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor del **BANCO**, así como las comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el **BANCO** hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta hipoteca de **CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA**, la totalidad del valor comercial del inmueble gravado, determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el **BANCO** por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento.-- **QUINTO:** Que en la hipoteca se comprenden las construcciones, mejoras y anexidades presentes y futuras, y las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella.-- **SEXTO:** Que **EL HIPOTECANTE** se compromete a entregar la primera copia de esta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el certificado de libertad correspondiente al inmueble hipotecado en el que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de **EL BANCO**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura.-- **SEPTIMO:** El otorgamiento de la presente escritura y la constitución de la hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de **EL BANCO** de hacer

AA 39452556



préstamos a **EL HIPOTECANTE** ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse. **PARAGRAFO:** La hipoteca garantiza las obligaciones en la

forma y condiciones que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) autoriza(n) expresamente toda ampliación que **EL BANCO** hiciere de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por **EL BANCO**.-- **OCTAVO:** Que si **EL BANCO** necesitare hacer efectivas judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca a cargo de **EL HIPOTECANTE**, le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta escritura, siendo entendido que para los descubiertos en cuenta corriente y demás saldos que no estén representados en instrumentos determinados, bastará la presentación de un extracto de la cuenta corriente y/o de un certificado expedido por la Superintendencia Bancaria en que conste la obligación desde la fecha en que se haya producido el descubierto o hayan comenzado los cargos respectivos, cuyo saldo líquido desde ahora acepta(n) **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) para todos los efectos legales.-- **NOVENO:** Que **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que **EL BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea

necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.-- **DECIMO:** Que **EL BANCO** podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca, o de todas ellas, a cargo de **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es), haciendo efectiva esta hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: **a).** En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca o ante el incumplimiento por parte de **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) de alguna de las estipulaciones contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de **EL BANCO.** **b).** Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad debidamente ampliado(s) a satisfacción de **EL BANCO.** **c).** Si **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) no remite(n) oportunamente las informaciones que requiere **EL BANCO** para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria. **d).** Si a **EL HIPOTECANTE** y/o al(los) deudor(es) o a cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de concordato o si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiere afectar el(los) inmueble(s) hipotecado(s).-----

**DECIMO PRIMERO:** Que son de cargo de **EL HIPOTECANTE** y/o

**AA 39452557**



del(los) deudor(es) los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los

del certificado de libertad del inmueble hipotecado y las copias que de esta escritura solicitare **EL BANCO** en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado.-- **DECIMO SEGUNDO:** En desarrollo de lo consagrado en el artículo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor notario para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura publica se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, **EL HIPOTECANTE** confiere(n) por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la escritura pública en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo **BANCO**, en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo, para lo cual bastará con la manifestación que éste haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de **EL HIPOTECANTE**, facultades otorgadas de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, durante el tiempo de vigencia de la hipoteca, **EL HIPOTECANTE** y/o del(los) deudor(es) autoriza(n) expresa e

*ll*

irrevocablemente a **EL BANCO**, para que cada dos (2) años contados a partir de la firma de este documento, disponga la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por **EL BANCO**, quedando **EL HIPOTECANTE** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a rembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días corrientes en que tenga(n) conocimiento de la practica de esta diligencia.

**DECIMO TERCERO:** Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca **EL BANCO** entablare acción judicial, **EL HIPOTECANTE** y/o del(los) deudor(es) se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga **EL BANCO** de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncia(n) al derecho de pedir que los bienes se dividan en lotes para efecto de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte (520) del mismo código.-----

**DECIMO CUARTO:** **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) se obliga(n) a mantener durante el tiempo de vigencia de esta hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el inmueble que se hipoteca y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de la(s) deuda(s) pendiente(s) de **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es), en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al **BANCO**, para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el inmueble objeto de la hipoteca, para el efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha

AA 39452558



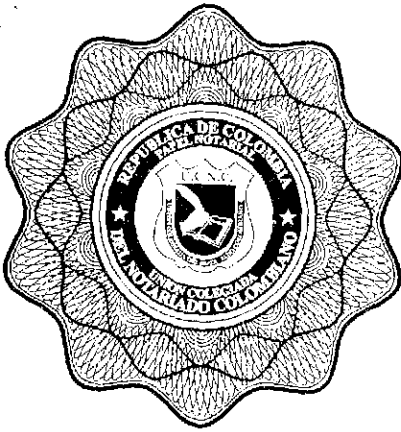
de tener vigencia durante todo el tiempo que el inmueble garantice cualquier tipo de obligación o deuda a favor de **EL BANCO**. Igualmente se obliga a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor

comercial de la edificación. Además, autoriza(n) a **EL BANCO** para pagar el valor de la prima de seguro cuando **EL HIPOTECANTE** y/o el(los) deudor(es) no lo haga(n), quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a rembolsar a **EL BANCO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto **EL BANCO** contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. **PARAGRAFO: EL HIPOTECANTE** se obliga a designar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehúse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudora y asegurado fallecido -según fuere el caso- continuarán obligados a seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación. **DECIMO QUINTO: EL HIPOTECANTE** y/o del(los) deudor(es) queda(n) obligado(s) a presentar anualmente a **EL BANCO**, durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias

autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente al inmueble hipotecado mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que **EL BANCO** o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos.-- **DECIMO SEXTO:** Las partes declaran que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **EL BANCO** como garantía de obligaciones principales.-- **DECIMO SEPTIMO:** La hipoteca que se constituye se entiende vigente por el término de veinte (20) años contados desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siendo entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia.-- **DECIMO OCTAVO:** Que indagado el compareciente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 258 de 1996, declaró que el inmueble que por este instrumento hipoteca a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BEVA COLOMBIA"**, no se encuentra afectado a vivienda familiar y que tampoco es su deseo afectarlo por este instrumento. Presente, **ROSSMERY RAMOS CIFUENTES**, mayor de edad, vecina de Girardot, identificada con cédula de ciudadanía No. **65'728.555** expedida en **Ibagué Tolima**, quien obra en su calidad de Representante Legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BEVA COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo



AA 39452559



cual consta en el Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria y en el certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Girardot, los cuales se adjuntan para su protocolización, manifiesta:

**PRIMERO.-** Que en su condición de representante legal del BBVA COLOMBIA S.A. consiente la inscripción de la venta relacionada en la cláusula primera del contrato de venta permuta que antecede, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 1521 numeral 3° del Código Civil, y

**SEGUNDO.-** Que acepta, como en efecto lo hace, esta escritura y la hipoteca que por medio de ella se constituye a favor de dicha entidad. (Hasta aquí la minuta presentada).-- AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR VENDEDOR: La suscrita Notaria hace constar que indagado al vendedor, acerca de si es casado, de si tiene vigente la sociedad conyugal, o unión marital de hecho, soltero, viudo: Quien manifestó que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, que su residencia familiar está ubicada en la Manzana M casa 7 barrio Cábulo de la ciudad de Girardot, y que el inmueble NO ESTABA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, ley 258 de enero 17 de 1.996.-----

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR COMPRADOR: La suscrita Notaria hace constar que indagado al comprador, acerca de si es casado, de si tiene vigente la sociedad conyugal, o unión marital de hecho, soltero, viudo: Quien manifestó que su estado civil es soltero sin unión marital de hecho, y que el inmueble que adquiere NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, ley 258 de enero 17 de 1.996.--

ADVERTENCIA: La Notaria advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones rendidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2) Que son responsables penal y civilmente en

el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstiene de dar fe por el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. 4) Que igualmente se les hizo la advertencia sobre la importancia de presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Decreto 650 de 1996 Art.14 Decreto 1250 de 1970 art.32. La Notaria advierte a los comparecientes el contenido de la ley 258 de enero 17 de 1996, sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan. NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de la matrícula Inmobiliaria, dirección y linderos del bien objeto de este instrumento. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derivan de cualquier inexactitud en la misma.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído que les fue el instrumento precedente a los otorgantes les imparten aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento firman por ante mi la Notaria quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan principalmente en lo relacionado con el registro de esta escritura ante la oficina respectiva. COMPROBANTES: 1) Carta de crédito. 2) Representación legal del BBVA COLOMBIA. 3) Paz y salvo No.200714440- El suscrito Tesorero Municipal de Girardot, certifica que el predio catastral



*Alcaldía Municipal de Girardot*

*Secretaría de Hacienda*

## PAZ Y SALVO

No.200714440

**EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL  
DE GIRARDOT**

### CERTIFICA:

Que en el catastro vigente aparece(n) inscrito(s), **TOVAR LUNA JOSE-ANTONIO**, como propietario(s) del predio identificado bajo el Número Catastral **01-02-0176-0003-000**, denominado K 17 13A 17 MZ M LT 3 B. CAMBULOS, ubicado en K 17 13A 17 MZ M LT 3 B. CAMBULOS, con una cabida superficial de **0 Hectáreas, 97 m2 y 99 m2** de construcción y un avalúo de: **\$29,827,000. (VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS MC.)** para la vigencia del **2009**.

Que este predio se encuentra a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal de Girardot por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Según recibo No. 2009032772 BCO COLMENA FEBRERO 26 De 2009

VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2009

Dado en la Tesorería Municipal de Girardot, a los 7 días del mes de Julio del año DOS MIL NUEVE (2009)


Con destino a: FINES DEL INTERESADO

Elaboró

  
MAGALLY ZARATE ZAPATA  
ADMINISTRATIVO

Revisó

  
IVAN FERNANDO DIAZ ROA  
AYUDANTE GRADO 05

  
IVAN DARIO GUARIN ARIZA  
TESORERO MUNICIPAL

*" Progreso con Equidad Social "*

**PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 11 CALLE 17 ESQUINA  
TELEFONO 8311071**

**BBVA**

Girardot, 08 de Julio 2009

Señores  
**NOTARIA**  
Girardot

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que el **BBVA COLOMBIA S.A.** proyecta prestar a los señores, **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ** identificado con el numero de cedula 11,225,545, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. MCTE. (\$45,738,000,00)** Mcte. por concepto de capital.

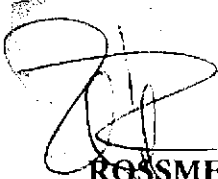
El crédito aquí aprobado será destinado para **COMPRA DE VIVIENDA**.

Cabe advertir que el dinero que se proyecta prestar a los señores, **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ** identificado con el numero de cedula 11,225,545, se refiere a una operación de crédito determinada y no establece el total del endeudamiento que tiene el cliente con el Banco.

La presente carta ni implica obligación ni promesa alguna por parte del Banco de conceder el préstamo por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. MCTE. (\$45,738,000,00)** Mcte. a que se refiere.

Esta comunicación se expide con el único propósito de dar cumplimiento a lo conceptuado en el artículo 15 del decreto 1572 de 1994.

Cordial saludo,



**ROSSMERY RAMOS CIFUENTES**  
Gerente



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

Número de operación:01MB10428037 Fecha: 20090428 Hora: 15:11:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

DIRECCION COMERCIAL: CR 10 CL 17 ESQ  
DOMICILIO : GIRARDOT  
TELEFONO COMERCIAL: 8332121  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO 72-21  
MUNICIPIO JUDICIAL: BOGOTA D.C.  
E-MAIL: notifica@bbv.com.co  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : BANCO GANADERO  
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.  
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00009777  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 27 DE MARZO DE 1984  
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 19 DE FEBRERO DE 2009  
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 37,093,390,312

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001177 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00004905 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: INSCRIPCION REFORMA CASA PRINCIPAL (FUSION ENTRE EL BBVA COLOMBIA ENTI DAD ABSORVENTE Y GRANAHORRAR ENTIDAD ABSORBIDA)

CERTIFICA :

CONSTITUCION Y DOMICILIO CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.160 DEL 17 DE ABRIL DE 1.956, OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE MARZO DE 1.984, BAJO EL NUMERO 042 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: BANCO GANADERO POPULAR

CERTIFICA :

QUE POR COMUNICACIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MAYO DE 2004, BAJO EL NUMERO 22693, DEL LIBRO 15, CAMBIO DE DENOMINACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A. A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0001497 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00004850 DEL LIBRO VI , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RAMOS CIFUENTES ROSS MERY

C.C.00065728555

QUE POR ACTA NO. 0001407 Junta Directiva en Bogota D.C. DEL 22 DE ENERO DE 1999 , INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00003712 DEL LIBRO VI , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE

GIRALDO DE NESTIEL AURA EMILIA

C.C.00020614213

CERTIFICA :

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.203	20/06/1.956	8a.BOGOTA	27/03/1.984
2.125	06/09/1.962	8a.BOGOTA	27/03/1.984
839	02/04/1.966	8a.BOGOTA	27/03/1.984
978	19/04/1.996	8a.BOGOTA	27/03/1.984
1.712	23/06/1.976	8a.BOGOTA	27/03/1.984
310	01/02/1.984	8a.BOGOTA	27/03/1.984
290	12/02/1.980	8a.BOGOTA	27/03/1.984
702	03/03/1.970	8a.BOGOTA	27/03/1.984
2.577	07/07/1.970	8ª.BOGOTA	27/03/1.984

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS

RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



AA 39452560



01-02-0176-0003-000, ubicado en K 17 13A 17 Mz.M 1.t3 B. Cábulo, con sup. de 97 AT. 99 AC., y avalúo para el 2.009 de \$29.827.000, vigente hasta el 31 de diciembre/2009, firmado.- 4°.) Paz y salvo de

valorización.

LO AUTORIZO en las hojas notariales Nos. AA 39452552, AA 39452554, AA 39452555, AA 39452556, AA 39452557, AA 39452558, AA 39452559 y - AA 39452560.- - - - -

*[Handwritten signature]*

JOSE ANTONIO TOVAR LUNA

c.c.No. 11293625 Bogotá

DIRECCION: Calle 14 N: 9-07 CENTRO-GIRARDOT.

TEL.: 8326313

OCUPACION: COMERCIANTE

*[Handwritten signature]*

OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ

c.c.No. 11225545

DIRECCION: Cra 16 # 5-98. B/BUREAU AREA Girardot

TEL.: 3118988712

OCUPACION: Empleado.

*[Handwritten signature]*

ROSSMERY RAMOS CIFUENTES

GERENTE "BBVA COLOMBIA"



Derechos: \$ 137.052.00

Iva: \$ 67.669.00

Rec.No. 62192

Ret. \$ 457.380.00

Rec.No. 6 21412

Supernotariado y Fondo Nal. \$6.930.00

Liquidada con base en la cuantía máxima de la obligación.

*Margarita Rosa Iriarte Alvira*  
 MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA  
 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

PRIMERA .-

1.391 ✓

8

JULIO

2.009 ✓

(12)

: BANCO EBVA COLOMBIA ✓

*Margarita Rosa Iriarte Alvira*

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página 1

Impreso el 15 de Julio de 2009 a las 03:11:41 p.m

Solo tiene validez con la firma y sello en la ultima pagina

Con el turno C2009-145 se corrigieron las siguientes matriculas:

10191

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

Nro Matricula: 10191

MUNICIPIO: NO ENCONTRE MUNI

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) MANZANA "N" CASA LOTE #3 URBANIZACION LOS CANGULOS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-07-2009 Radicacion: 2009-4488

Documento: ESCRITURA 1391 de: 08-07-2009 NOTARIA 1 de GIRARDOT VALOR DEL ACTO: \$ 45.738.000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE TOVAR LUNA JOSE ANTONIO

11293625

A URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE

11225545

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2009 Radicacion: 2009-4488

Documento: ESCRITURA 1391 de: 08-07-2009 NOTARIA 1 de GIRARDOT VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE

11225545 X

A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

Salvedades: (Informacion Anterior o Corregida)

Anot: 5 No. Salve: 1 Fecha: 15-07-2009

CORREGIDO: A: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE. POR: "A: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE". SI VALE. (ART. 35 LEY 1250 DE 1970). LMF.

Anot: 6 No. Salve: 1 Fecha: 15-07-2009

CORREGIDO: DE: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE. POR: "DE: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE". SI VALE. (ART. 35 LEY 1250 DE 1970). LMF.

F.

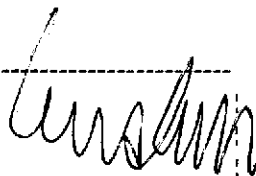
FIN DE ESTE DOCUMENTO

TURNO: C2009-145

El registrador

Firma

:



## DOCUMENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **JOSE ANTONIO TOVAR LUNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11.293.625 expedida en Girardot, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre y para efectos del presente documento de denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, por un lado y por el otro **OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11.225.545 expedida en Girardot, de estado civil soltero, quien se denomina el **PROMETIENTE COMPRADOR**, hemos celebrado Documento de PROMESA DE compraventa del inmueble situado en la ciudad de Girardot, Cundinamarca, lo cual se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL PROMETIENTE VENDEDOR, promete y obliga vender a favor del PROMETIENTE COMPRADOR, el derecho de propiedad, dominio y posesión que el vendedor tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: La casa lote No 3 de la Manzana M de la Urbanización Los Càmbulos de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, con un área superficial de 97.50 metros cuadrados, y un área construida de 93.00 metros con los siguientes linderos tomados del título de adquisición: POR EL NORTE: en distancia de 6.50 metros con el lote 12 de la misma manzana; POR EL SUR, en distancia de 6.50 metros con vía vehicular pavimentada; POR EL ORIENTE, en distancia de 15.00 metros con el lote 4 de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE, en distancia de 15.00 metros con el lote No 2 de la misma Manzana.. No obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto.-

**SEGUNDA: TRADICION:** El inmueble lo adquirió el vendedor por compra hecha a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN APOORTE Y CREDITO DE COLOMBIA "COLOMBIACOOP", mediante LA ESCRITURA PUBLICA No 2579 de fecha 17 de Diciembre de 2.007, otorgada en la



NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 307-10191 y cédula catastral No 01-02-0176-0003-000.-

**TERCERA: SANEAMIENTO:** EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que lo que transfiere en venta real no lo ha prometido en venta a ninguna otra persona, así mismo garantiza que lo transfiere libre de desmembraciones, pleitos pendientes, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, Arrendamientos por escritura pública, valorización, impuestos, tasas, contribuciones, patrimonio de familia inembargable, comprometiéndose a salir al saneamiento conforme con la ley.-

**CUARTA: ENTREGA DEL INMUEBLE:** Que el inmueble MATERIA DE VENTA se entregará al COMPRADOR, a la cancelación total de la suma pactada.-

**QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio de venta es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$45.738.000), que el comprador pague al vendedor así: a la firma de escrituras públicas la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$45.738.000), para ser cancelados el 30 de julio de 2.009 con el producto del crédito hipotecario de empleado aprobado por el BANCO BBVA.

**SEXTA:** La escritura se otorga en la NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT, el 30 de julio de 2.009, a la hora de 9 A.M. PARAGRAFO: Esta fecha podrá ser modificada, por mutuo acuerdo entre los contratantes. Los gastos que demande el presente documento y notariales por partes iguales, la retención en la fuente a cargo del vendedor y lo de registro y beneficencia a cargo del comprador.-

**SEPTIMA:** Las partes acuerdan fijar como cláusula penal, de dote o de incumplimiento las arras del negocio o sea la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), para aquella que incumpla parcial o totalmente cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas.-

Para constancia se firma en Girardot, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2009.-

  
**PROMETIENTE VENDEDOR**

**JOSE ANTONIO TOVAR LUNA**  
C.C. 11.293.625 DE GIRARDOT

  
**PROMETIENTE COMPRADOR**

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
C.C. 11.225.545 DE GIRARDOT



Girardot -Cundinamarca

Señores

Fiscalía General De La Nación

Reparto

REF: Denuncia penal por amenazas y otros

Sindicadas SANDRA AMADO Y ESTEFANIA JARAMILLO

Yo Eliana Yireth Diaz Carrillo, identificada con la cedula de ciudadanía n° 1024567033 de Bogotá 27 años de edad ; natural de Bogotá ,casada ,estudios realizados universitarios ,profesión administradora de empresas ,residente en el municipio de Girardot -Cundinamarca Cra 19 n° 37 - 25 Apt 902 Torre 2 conjunto barlovento

Mi denuncia penal esta contra las señoras SANDRA AMADO ,residente en la manzana M casa 11 Barrio cámbulos del municipio de Girardot cundinamarca y la señora ESTEFANIA JARAMILLO residente en la manzana I casa 21 del barrio cámbulos; municipio de Girardot Cundinamarca .

Desde el mes de julio del año en curso estas señoras me han venido haciendo amenazas contra mi integridad personal a traves de redes sociales facebook y por telefono me han venido haciendo amenazas contra mi integridad personal y colocando mensajes agrabiantess menoscabandfo mi buen nombre y duginidad humana ,utilizando las redes sociales donde me envían mensajes de amenazas a mi integridad y coartando mi libre movilidad porque en los mensajes hablan de que no me deje encontrar por que las cosas no quedan así por tal motivo temo contra mi vida e integridad personal ;y a través de las redes sociales y celular han llamado a todas las personas ,conocidas tales como familiares y amigos, diciendo que yo Eliana yireth diaz carrillo me acote con el esposo de Estefanía Jaramillo menoscabando mi buen nombre y dignidad como persona y el de mi familia , por lo que pongo en conocimiento de la señora fiscal o el ente regulador que lel corresponda llevar el caso por reparto que si algo me llega a pasar a mi o mi familia hago responsables a estas señoras pues no tengo enemistades con nadie por lo que solicitó muy respetuosamente al señor fiscal que sean llamadas estas personas para que respondan por sus amenazas y agresiones.

Quedo a la espera de cualquier citación para ampliar mi denuncia , aportar las pruebas necesarias que demuestran las amenazas y demás delitos que de ellas se deriven

  
Eliana Yireth Diaz Carrillo

cc 1024567033

tel 3185682871

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*-\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/11/2022

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP306883



IC: 2,75% m.v. 38,52% EA  
AE: 2,75% m.v

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un **código de seguridad**, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	11043	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
ISABEL SOFIA FASHION	511164	2530700 GI	25/08	90,000.00	10,816.59	32,449.77	6	3	3	33.17
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	717269	2530700 GI	25/08	255,465.00	42,577.50	127,732.50	6	3	3	33.17
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	918869	2530700 GI	31/08	46,400.00	7,733.33	23,200.01	6	3	3	35.10
DON NICO ASADERO Y RES	123060	25307	08/09	42,800.00	7,133.33	21,400.01	6	3	3	35.10
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	222760	25307	13/09	53,002.00	17,667.34	0.00	3	3	0	35.10
TIENDAS ARA	811069	2530700 GI	14/09	25,590.00	8,530.00	0.00	3	3	0	35.10
PAYU*AMERICANINO.	524965	05001	17/09	270,900.00	22,575.00	225,750.00	12	2	10	35.10
MI MORRA	114666	2530700 GI	18/09	147,000.00	24,500.00	98,000.00	6	2	4	35.10
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	116666	2530700 GI	20/09	91,530.00	15,255.00	61,020.00	6	2	4	35.10
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	429260	25307	26/09	58,440.00	9,740.00	38,960.00	6	2	4	35.10
DROGAS COPIFAM GIRARDO	613462	2530700 GI	05/10	103,600.00	17,266.67	69,066.66	6	2	4	36.77
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	615364	2530700 GI	05/10	91,352.00	15,225.33	60,901.34	6	2	4	36.77
EXITO GIRARDOT	310369	2530700 GI	06/10	119,103.00	19,850.50	79,402.00	6	2	4	36.77
TOTTO GIRARDOT UNICENT	210066	2530700 GI	06/10	146,700.00	24,450.00	97,800.00	6	2	4	36.77
DROGAS COPIFAM GIRARDO	518462	2530700 GI	18/10	14,300.00	14,300.00	0.00	1	1	0	36.77

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$640,000.00	\$2,183,549.01	2022   12   01	\$113,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 3,679,002.88	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,004,546.13	CUOTAS DEL MES	\$ 573,302.76
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,500,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 66,053.13
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
<b>NUEVO SALDO</b>	<b>\$ 2,183,549.01</b>	<b>PARA PAGO A PLAZOS</b>	<b>\$ 640,000.00</b>
		<b>PARA PAGO MINIMO ALTERNO</b>	<b>\$ 113,000.00</b>

Puntos por sus compras en \$ este mes: **188**

Si usted cancela un valor mayor o igual al **Pago Mínimo Alterno** y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a **48 cuotas** para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. **El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.**

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2022	12	01

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Aho	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000640000(96)20221201



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**





Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

Credencial



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/11/2022

PZP306883

455566 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
-----										
GRACIAS X SU PAGO - VM	474168		20/10	0.00	-1,100,000.00	0.00	0	0	0	0.00
ARTURO CALLE	815460	2530700 GI	22/10	48,900.00	48,900.00	0.00	1	1	0	36.77
BOLD.CO GIRARDOT	511866	2530700 GI	22/10	280,000.00	46,666.67	233,333.33	6	1	5	36.77
GRACIAS X SU PAGO - VM	291749		01/11	0.00	-1,400,000.00	0.00	0	0	0	0.00
ALMACEN VO5 NO 53	826563	25307	01/11	179,820.00	29,970.00	149,850.00	6	1	5	38.52
YAMAMOTOS GIRARDOT	821464	25307	05/11	33,000.00	33,000.00	0.00	1	1	0	38.52
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	910266	2530700 GI	06/11	246,993.00	41,165.50	205,827.50	6	1	5	38.52
STO 681 ESTADIO	512668	2530700 GI	06/11	29,700.00	29,700.00	0.00	1	1	0	38.52
DON NICO ASADERO Y RES	229960	25307	10/11	36,900.00	36,900.00	0.00	1	1	0	38.52
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	725360	25307	12/11	39,000.00	19,500.00	19,500.00	2	1	1	38.52
DON NICO ASADERO Y RES	426260	25307	14/11	27,600.00	27,600.00	0.00	1	1	0	38.52
SEGURO VIDA DEUDOR	402933		16/11	2,280.00	2,280.00	0.00	0	0	0	0.00

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 15/12/2022

**Extracto  
Consumo en Pesos**

PZP266071



IC: 2,92% m.v. 41,31% EA  
AE: 2,92% m.v

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional 018000514652 o en Bogotá al 6013902058.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	11963	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
TIENDAS ARA	414369	2530700 GI	17/11	27,880.00	0.00	0.00	2	0	2	38.52
GRACIAS X SU PAGO - VM	992629		18/11	0.00	-1,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
FALABELLA	911162	2528600 FU	19/11	30,290.00	0.00	0.00	3	0	3	38.52
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	217269	2530700 GI	19/11	61,028.00	0.00	0.00	2	0	2	38.52
STO 681 ESTADIO	413968	2530700 GI	19/11	50,220.00	0.00	0.00	2	0	2	38.52
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	824460	25307	24/11	28,790.00	0.00	0.00	1	0	1	38.52
TIENDAS ARA	912167	2530700 GI	24/11	37,960.00	0.00	0.00	1	0	1	38.52
PANDORA	014666	1100100 BO	25/11	553,800.00	78,919.50	394,597.51	6	1	5	38.52
PAYU*CENCOSUD.	814767	1100100 BO	25/11	51,974.00	51,974.00	0.00	1	1	0	38.52
CRUZ VERDE GIRARDOT	829960	25307	28/11	74,100.00	37,050.00	37,050.00	2	1	1	38.52
EXITO GIRARDOT	411366	2530700 GI	29/11	131,010.00	21,835.00	109,175.00	6	1	5	38.52
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	819269	2530700 GI	30/11	74,100.00	12,350.00	61,750.00	6	1	5	41.32
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	014869	2530700 GI	03/12	222,004.00	37,000.67	185,003.33	6	1	5	41.32
STO 681 ESTADIO	126462	25307	06/12	19,600.00	19,600.00	0.00	1	1	0	41.32
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	810469	2530700 GI	08/12	42,000.00	42,000.00	0.00	1	1	0	41.32

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$406,000.00	\$1,263,347.96	2023   01   02	\$66,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 2,183,549.01	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,579,798.95	CUOTAS DEL MES	\$ 368,209.17
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,500,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 37,562.95
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 1,263,347.96	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 406,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 66,000.00

Puntos por sus compras en este mes: **317**

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alternativo y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 48 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	01	02

FECHA DE PAGO							Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	No.			

CATABot



(415)7709998002388(8020)540625153197800301(3900)00000406000(96)20230102



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco\_occidente@kpmg.com

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



mastercard.

TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 15/12/2022

PZP266071

456051 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
DON NICO ASADERO Y RES	824960	25307	09/12	51,200.00	51,200.00	0.00	1	1	0	41.32
GRACIAS X SU PAGO - VM	150960		09/12	0.00	-1,500,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	320067	25307	10/12	42,000.00	7,000.00	35,000.00	6	1	5	41.32
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	510362	2530700 GI	10/12	42,000.00	7,000.00	35,000.00	6	1	5	41.32
SEGURO VIDA DEUDOR	598245		15/12	2,280.00	2,280.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

**Consultas y trámite de requerimientos:** Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

**Defensor del Consumidor Financiero:** LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/01/2023

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP268943



IC: 3,03% m.v. 43,11% EA  
AE: 3,03% m.v.

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un **código de seguridad**, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	11603	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	721960	25307	15/12	39,950.00	39,950.00	0.00	0	0	0	43.11
MI MORRA XF DISCOTECA	811361	2530700 GI	17/12	105,600.00	0.00	0.00	6	0	6	41.32
MI MORRA XF DISCOTECA	511161	2530700 GI	17/12	112,200.00	0.00	0.00	1	0	1	41.32
TIENDAS ARA	916767	2530700 GI	19/12	28,100.00	0.00	0.00	1	0	1	41.32
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	018268	2530700 GI	23/12	59,548.00	2,915.32	5,830.64	3	1	2	41.32
DON NICO ASADERO Y RES	520460	25307	24/12	31,600.00	31,600.00	0.00	1	1	0	41.32
STO 681 ESTADIO	514368	2530700 GI	24/12	47,350.00	47,350.00	0.00	1	1	0	41.32
OFFCORSS UNICENTRO GIR	815260	2530700 GI	27/12	54,000.00	18,000.00	36,000.00	3	1	2	41.32
PAYU*AMERICANINO.	725965	05001	27/12	435,750.00	36,312.50	399,437.50	12	1	11	41.32
GRACIAS X SU PAGO - VM	560257		28/12	0.00	-600,000.00	0.00	0	0	0	0.00
CRUZ VERDE GIRARDOT	526160	25307	29/12	64,800.00	32,400.00	32,400.00	2	1	1	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	627261	25307	31/12	60,000.00	30,000.00	30,000.00	2	1	1	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	722967	25307	01/01	13,600.00	13,600.00	0.00	1	1	0	43.11
MADCENTRO GIRARDOT	519362	2530700 GI	03/01	150,033.00	25,005.50	125,027.50	6	1	5	43.11
ESTACION DE SERVICIO L	919565	2530700 GI	06/01	80,016.00	80,016.00	0.00	1	1	0	43.11

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$525,000.00	\$1,623,720.56	2023   02   01	\$83,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 1,263,347.96	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,960,372.60	CUOTAS DEL MES	\$ 517,114.82
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -1,600,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 47,032.60
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 1,623,720.56	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 525,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 83,000.00

Puntos por sus compras en \$ este mes: **398**

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 48 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	02	01

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000525000(96)20230201



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/01/2023

PZP268943

464480 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	612360	2530700 GI	07/01	68,800.00	11,466.67	57,333.33	6	1	5	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	712766	2530700 GI	07/01	68,800.00	11,466.67	57,333.33	6	1	5	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	028667	25307	07/01	140,600.00	23,433.33	117,166.67	6	1	5	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	519869	2530700 GI	09/01	105,272.00	17,545.33	87,726.67	6	1	5	43.11
GRACIAS X SU PAGO - VM	698125		13/01	0.00	-1,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	511664	2530700 GI	14/01	63,520.00	63,520.00	0.00	1	1	0	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	426160	25307	14/01	181,521.00	30,253.50	151,267.50	6	1	5	43.11
SEGURO VIDA DEUDOR	735381		16/01	2,280.00	2,280.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

**Consultas y trámite de requerimientos:** Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

**Defensor del Consumidor Financiero:** LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*-\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/02/2023

**Extracto  
Consumo en Pesos**

PZP269121



IC: 3,15% m.v. 45,12% EA  
AE: 3,15% m.v.

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un código de seguridad, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfía, puedes ser víctima de fraude. Si tienes dudas o deseas mayor información comunícate a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	10527	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
PAYU*AMERICANINO.	725965	05001	27/12	435,750.00	18,678.69	186,786.87	12	2	10	41.32
CRUZ VERDE GIRARDOT	526160	25307	29/12	64,800.00	32,400.00	0.00	2	2	0	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	627261	25307	31/12	60,000.00	30,000.00	0.00	2	2	0	43.11
MADECENTRO GIRARDOT	519362	2530700 GI	03/01	150,033.00	25,005.50	100,022.00	6	2	4	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	612360	2530700 GI	07/01	68,800.00	11,466.67	45,866.66	6	2	4	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	712766	2530700 GI	07/01	68,800.00	11,466.67	45,866.66	6	2	4	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	028667	25307	07/01	140,600.00	23,433.33	93,733.34	6	2	4	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	519869	2530700 GI	09/01	105,272.00	17,545.33	70,181.34	6	2	4	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	426160	25307	14/01	181,521.00	30,253.50	121,014.00	6	2	4	43.11
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
TOTTO GIRARDOT UNICENT	910966	2530700 GI	16/01	219,800.00	36,633.33	183,166.67	6	1	5	43.11
GRACIAS POR SU PAGO	192497		26/01	0.00	-60,000.00	0.00	0	0	0	0.00
GRACIAS X SU PAGO - VM	999044		27/01	0.00	-700,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	611468	2530700 GI	28/01	52,480.00	8,746.67	43,733.33	6	1	5	43.11

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$638,000.00	\$2,699,719.07	2023   03   01	\$121,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 1,623,720.56	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,835,998.51	CUOTAS DEL MES	\$ 573,921.03
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -760,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 63,540.51
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
<b>NUEVO SALDO</b>	<b>\$ 2,699,719.07</b>	<b>PARA PAGO A PLAZOS</b>	<b>\$ 638,000.00</b>
		<b>PARA PAGO MINIMO ALTERNO</b>	<b>\$ 121,000.00</b>

Puntos por sus compras en \$ este mes: 1278

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 48 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	03	01

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)7709998002388(8020)540625153197800301(3900)00000638000(96)20230301



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



Banco de Occidente

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

Credencial



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/02/2023

PZP269121

466602 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
PAYU*AMERICANINO.	025365	05001	28/01	55,900.00	9,316.67	46,583.33	6	1	5	43.11
CRUZ VERDE GIRARDOT	826460	25307	30/01	64,800.00	64,800.00	0.00	1	1	0	43.11
TIENDAS ARA	719565	2530700 GI	30/01	57,030.00	19,010.00	38,020.00	3	1	2	43.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	112169	2530700 GI	31/01	77,140.00	25,713.33	51,426.67	3	1	2	45.12
YAMAMOTOS GIRARDOT	925764	25307	04/02	376,500.00	62,750.00	313,750.00	6	1	5	45.12
ARTURO CALLE	012066	2530700 GI	05/02	316,800.00	52,800.00	264,000.00	6	1	5	45.12
ESTRENATODO GIRARDOT	523062	25307	05/02	81,288.00	13,548.00	67,740.00	6	1	5	45.12
TIENDA GIRARDOT 1 BG L	817163	2530700 GI	05/02	129,900.00	21,650.00	108,250.00	6	1	5	45.12
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	021360	25307	08/02	30,030.00	5,005.00	25,025.00	6	1	5	45.12
ALMACEN VO5 NO 53	326761	25307	08/02	179,820.00	29,970.00	149,850.00	6	1	5	45.12
PAYU*AMERICANINO.	024565	05001	11/02	74,980.00	12,496.67	62,483.33	6	1	5	45.12
TIENDAS ARA	810069	2530700 GI	13/02	53,710.00	8,951.67	44,758.33	6	1	5	45.12
SEGURO VIDA DEUDOR	475434		16/02	2,280.00	2,280.00	0.00	0	0	0	0.00

Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/03/2023

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP267934



IC: 3,21% m.v. 46,11% EA  
AE: 3,21% m.v

VQ

Estimado cliente, te informamos que desde el 6 de marzo del 2023 Seguros Alfa ha sido la aseguradora adjudicada para administrar la póliza **Seguro Vida Deudor**. Por lo anterior, tu póliza cambiará la tarifa que tenía, antes era \$2.280 pesos colombianos mensual y **ahora será de \$2.250 pesos colombianos mensual si posees una (1) Tarjeta de Crédito y de \$2.258 pesos colombianos mensual para clientes que posean más de dos (2) Tarjetas de Crédito**. Para más información comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Cliente a nivel nacional al **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	11665	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
ARTURO CALLE	012066	2530700 GI	05/02	316,800.00	52,800.00	211,200.00	6	2	4	45.12
ESTRENATODO GIRARDOT	523062	25307	05/02	81,288.00	9,070.48	36,281.93	6	2	4	45.12
TIENDA GIRARDOT 1 BG L	817163	2530700 GI	05/02	129,900.00	21,650.00	86,600.00	6	2	4	45.12
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	021360	25307	08/02	30,030.00	5,005.00	20,020.00	6	2	4	45.12
ALMACEN VO5 NO 53	326761	25307	08/02	179,820.00	29,970.00	119,880.00	6	2	4	45.12
PAYU*AMERICANINO.	024565	05001	11/02	74,980.00	12,496.67	49,986.66	6	2	4	45.12
TIENDAS ARA	810069	2530700 GI	13/02	53,710.00	8,951.67	35,806.66	6	2	4	45.12
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
STO 681 ESTADIO	921264	25307	18/02	47,200.00	23,600.00	23,600.00	2	1	1	45.12
GRACIAS X SU PAGO - VM	972910		20/02	0.00	-1,300,000.00	0.00	0	0	0	0.00
EXITO GIRARDOT	416364	2530700 GI	24/02	268,878.00	44,813.00	224,065.00	6	1	5	45.12
GRACIAS X SU PAGO - VM	410232		28/02	0.00	-700,000.00	0.00	0	0	0	0.00
STO 681 ESTADIO	120860	25307	28/02	22,200.00	22,200.00	0.00	1	1	0	46.11
DON NICO ASADERO Y RES	327960	25307	05/03	58,200.00	58,200.00	0.00	1	1	0	46.11

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$451,000.00	\$1,560,910.20	2023   04   03	\$93,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 2,699,719.07	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 861,191.13	CUOTAS DEL MES	\$ 392,168.99
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,000,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 58,780.13
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 1,560,910.20	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 451,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 93,000.00

Puntos por sus compras en \$ este mes: **166**

Si usted cancela un valor mayor o igual al **Pago Mínimo Alterno** y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a **48 cuotas** para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. **El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.**

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	04	03

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000451000(96)20230403



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente **01 8000 51 46 52**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 16/03/2023

PZP267934

465136 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
CRUZ VERDE GIRARDOT	221060	25307	10/03	64,280.00	10,713.33	53,566.67	6	1	5	46.11
CRUZ VERDE GIRARDOT	427360	25307	10/03	99,130.00	16,521.67	82,608.33	6	1	5	46.11
TIENDAS ARA	917867	2530700 GI	10/03	25,790.00	8,596.67	17,193.33	3	1	2	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	711164	2530700 GI	13/03	144,183.00	24,030.50	120,152.50	6	1	5	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	513769	2530700 GI	14/03	26,800.00	26,800.00	0.00	1	1	0	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	618269	2530700 GI	15/03	43,500.00	14,500.00	29,000.00	3	1	2	20.00
SEGURO VIDA DEUDOR	806867		16/03	2,250.00	2,250.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 17/04/2023

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP271172



IC: 3,26% m.v. 46,94% EA  
AE: 3,26% m.v.

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un **código de seguridad**, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tenen presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfía, puedes ser víctima de fraude. Si tienes dudas o deseas mayor información comunícate a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	10845	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
TIENDAS ARA	810069	2530700 GI	13/02	53,710.00	2,681.09	8,043.28	6	3	3	45.12
STO 681 ESTADIO	921264	25307	18/02	47,200.00	23,600.00	0.00	2	2	0	45.12
EXITO GIRARDOT	416364	2530700 GI	24/02	268,878.00	44,813.00	179,252.00	6	2	4	45.12
CRUZ VERDE GIRARDOT	221060	25307	10/03	64,280.00	10,713.33	42,853.34	6	2	4	46.11
CRUZ VERDE GIRARDOT	427360	25307	10/03	99,130.00	16,521.67	66,086.66	6	2	4	46.11
TIENDAS ARA	917867	2530700 GI	10/03	25,790.00	8,596.67	8,596.66	3	2	1	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	711164	2530700 GI	13/03	144,183.00	24,030.50	96,122.00	6	2	4	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	618269	2530700 GI	15/03	43,500.00	14,500.00	14,500.00	3	2	1	20.00
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
GRACIAS X SU PAGO - VM	143327		22/03	0.00	-1,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
PAYU*AMERICANINO.	526365	05001	22/03	236,830.00	39,471.67	197,358.33	6	1	5	46.11
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	527267	25307	25/03	111,090.00	37,030.00	74,060.00	3	1	2	20.00
EXITO GIRARDOT	618666	2530700 GI	26/03	65,950.00	21,983.33	43,966.67	3	1	2	20.00
ORALMEDIC MEDIC ORAL Y	728663	25307	27/03	150,000.00	50,000.00	100,000.00	3	1	2	46.11

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$706,000.00	\$2,381,314.60	2023   05   02	\$85,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 1,560,910.20	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,820,404.40	CUOTAS DEL MES	\$ 671,735.59
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -1,000,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 33,518.40
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
<b>NUEVO SALDO</b>	<b>\$ 2,381,314.60</b>	<b>PARA PAGO A PLAZOS</b>	<b>\$ 706,000.00</b>
		<b>PARA PAGO MINIMO ALTERNO</b>	<b>\$ 85,000.00</b>

Puntos por sus compras en este mes: **388**

Si usted cancela un valor mayor o igual al **Pago Mínimo Alternativo** y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a **48 cuotas** para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. **El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.**

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	05	02

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)7709998002388(8020)540625153197800301(3900)00000706000(96)20230502



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente **01 8000 51 46 52**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 17/04/2023

PZP271172

466715 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	917766	2530700 GI	31/03	60,000.00	20,000.00	40,000.00	3	1	2	20.00
STO 681 ESTADIO	615568	2530700 GI	01/04	120,000.00	20,000.00	100,000.00	6	1	5	20.00
DOMINO S GIRARDOT OASI	610069	2530700 GI	05/04	37,800.00	37,800.00	0.00	1	1	0	46.94
COSECHAS OASIS	016365	2530700 GI	05/04	23,800.00	23,800.00	0.00	1	1	0	46.94
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	614264	2530700 GI	08/04	152,789.00	25,464.83	127,324.17	6	1	5	20.00
STO 681 ESTADIO	028064	25307	08/04	123,200.00	20,533.33	102,666.67	6	1	5	20.00
EXITO GIRARDOT	318662	2530700 GI	09/04	147,277.00	24,546.17	122,730.83	6	1	5	20.00
YAMAMOTOS GIRARDOT	029464	25307	10/04	35,000.00	35,000.00	0.00	1	1	0	46.94
SOLUCIONES Y FERRETER	329868	25307	12/04	423,000.00	70,500.00	352,500.00	6	1	5	46.94
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	318569	2530700 GI	13/04	52,900.00	52,900.00	0.00	1	1	0	20.00
ROYAL FILMS GIRARDOT	027564	25307	15/04	45,000.00	45,000.00	0.00	1	1	0	46.94
SEGURO VIDA DEUDOR	710645		17/04	2,250.00	2,250.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Fax. 3121024, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 15/05/2023

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP268730



IC: 3,16% m.v. 45,26% EA  
AE: 3,16% m.v

VQ

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un **código de seguridad**, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tenen presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfía, puedes ser víctima de fraude. Si tienes dudas o deseas mayor información comunícate a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	11965	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
CONSUMOS ANTERIORES										
EXITO GIRARDOT	318662	2530700 GI	09/04	147,277.00	5,762.92	23,051.68	6	2	4	20.00
SOLUCIONES Y FERRETER	329868	25307	12/04	423,000.00	70,500.00	282,000.00	6	2	4	45.25
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
GRACIAS X SU PAGO - VM	798805		21/04	0.00	-2,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	828366	25307	22/04	38,400.00	19,200.00	19,200.00	2	1	1	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	616567	2530700 GI	23/04	106,485.00	35,495.00	70,990.00	3	1	2	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	219869	2530700 GI	27/04	49,525.00	24,762.50	24,762.50	2	1	1	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	625661	25307	30/04	62,000.00	20,666.67	41,333.33	3	1	2	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	525461	25307	30/04	62,000.00	20,666.67	41,333.33	3	1	2	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	615666	2530700 GI	30/04	62,000.00	20,666.67	41,333.33	3	1	2	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	316567	2530700 GI	05/05	49,640.00	16,546.67	33,093.33	3	1	2	20.00
STO 681 ESTADIO	221760	25307	06/05	75,170.00	12,528.33	62,641.67	6	1	5	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	815264	2530700 GI	08/05	191,040.00	31,840.00	159,200.00	6	1	5	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	212567	2530700 GI	09/05	91,400.00	15,233.33	76,166.67	6	1	5	20.00

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$359,000.00	\$1,261,035.98	2023   06   01	\$64,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 2,381,314.60	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 879,721.38	CUOTAS DEL MES	\$ 323,138.76
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,000,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 35,771.38
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 1,261,035.98	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 359,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 64,000.00

Puntos por sus compras en \$ este mes: **184**

Si usted cancela un valor mayor o igual al **Pago Mínimo Alterno** y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a **48 cuotas** para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. **El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.**

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	06	01

FECHA DE PAGO										
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cargo a Cuenta	Cte.	Aho	TOTAL PAGADO
							No.			



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000359000(96)20230601



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente **01 8000 51 46 52**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPOSITOS



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 15/05/2023

PZP268730

466695 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	121267	25307	13/05	54,040.00	27,020.00	27,020.00	2	1	1	20.00
SEGURO VIDA DEUDOR	506509		15/05	2,250.00	2,250.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

**Consultas y trámite de requerimientos:** Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

**Defensor del Consumidor Financiero:** LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS

OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_\*\_8-003  
FECHA DE CORTE: 15/06/2023

**Extracto  
Consumo en Pesos**

PZP273405



IC: 3,11% m.v. 44,49% EA  
AE: 3,11% m.v

**VQ**

Estimado(a) cliente, cuando realices compras en comercios electrónicos con tu Tarjeta de Crédito, algunos establecimientos te solicitarán un **código de seguridad**, el cual será enviado al correo electrónico registrado en el Banco con el fin de confirmar la compra. Por favor tener presente que nunca te pediremos **información confidencial de tus productos ni claves personales que se remiten vía SMS**, si alguien te las solicita bajo diversas excusas, desconfíe, puede ser víctima de fraude. Si tiene dudas o desea mayor información comuníquese a nuestra Línea de Servicio al Cliente Nacional **018000514652** o en Bogotá al **6013902058**.

CUPO TOTAL	CUPO AVANCES	CUPO DISPONIBLE	SOBRECUPO
13226	13226	13074	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
<b>NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS</b>										
ALMACEN ELLAS	422762	25307	19/05	230,000.00	0.00	0.00	6	0	6	44.48
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	215169	2530700 GI	19/05	62,000.00	0.00	0.00	3	0	3	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	915969	2530700 GI	19/05	62,000.00	0.00	0.00	3	0	3	20.00
GRACIAS X SU PAGO - VM	605506		19/05	0.00	-1,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
FRISBY H02	217964	2530700 GI	23/05	77,500.00	0.00	0.00	3	0	3	44.48
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	718169	2530700 GI	26/05	51,000.00	0.00	0.00	3	0	3	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	918369	2530700 GI	26/05	378,418.00	0.00	0.00	6	0	6	20.00
BOLD.CO GIRARDOT	417066	2530700 GI	26/05	300,000.00	0.00	0.00	6	0	6	44.48
EXITO GIRARDOT	814861	2530700 GI	28/05	24,990.00	0.00	0.00	1	0	1	20.00
ESTACION DE SERVICIO L	910768	2530700 GI	01/06	116,374.00	7,153.00	35,764.98	6	1	5	44.48
CRUZ VERDE GIRARDOT	629460	25307	01/06	50,750.00	0.00	0.00	2	0	2	44.48
DON NICO ASADERO Y RES	821560	25307	03/06	42,900.00	42,900.00	0.00	1	1	0	44.48
PERROS.COM ALTO	415969	2530700 GI	10/06	25,300.00	25,300.00	0.00	1	1	0	44.48
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	711964	2530700 GI	13/06	31,850.00	0.00	0.00	1	0	1	20.00
DROGUERIA GIRARDOT	428864	25307	14/06	24,120.00	24,120.00	0.00	1	1	0	44.48

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$117,000.00	\$152,430.65	2023   07   04	\$21,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 1,261,035.98	<b>PAGOS DEL MES</b>	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 1,494,394.67	CUOTAS DEL MES	\$ 101,723.00
(+) AVANCES	\$ 0.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,603,000.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 14,942.67
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
<b>NUEVO SALDO</b>	<b>\$ 152,430.65</b>	<b>PARA PAGO A PLAZOS</b>	<b>\$ 117,000.00</b>
		<b>PARA PAGO MINIMO ALTERNO</b>	<b>\$ 21,000.00</b>

Puntos por sus compras en \$ este mes: **331**

Si usted cancela un valor mayor o igual al **Pago Mínimo Alternativo** y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a **48 cuotas** para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. **El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.**

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	07	04

FECHA DE PAGO							CARGO A CUENTA					TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	Cte.	Aho	No.			



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000117000(96)20230704



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente **01 8000 51 46 52**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)  
ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPOSITOS



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 15/06/2023

PZP273405

466522 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
GRACIAS X SU PAGO - VM	627180		14/06	0.00	-1,603,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SEGURO VIDA DEUDOR	769528		15/06	2,250.00	2,250.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto** favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco\_occidente@kpmg.com**

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS



OSCAR E URQUIJO GOMEZ  
MZ M CS 3 BR CAMBULOS GIRARDOT  
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

TARJETA No. 540625-\*\_\*8-003  
FECHA DE CORTE: 17/07/2023

**Extracto**  
**Consumo en Pesos**

PZP273318



IC: 3,08% m.v. 43,89% EA  
AE: 3,08% m.v.

VQ

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios de Consignación en Corresponsales a cuentas Banco de Occidente cambiarán a partir del 29 de agosto de 2023. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co), donde se encontrarán publicados desde el 30 de julio de 2023. Si a partir del 29 de agosto de 2023 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

<b>CUPO TOTAL</b>	<b>CUPO AVANCES</b>	<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<b>SOBRECUPO</b>
13226	13226	10863	0.00

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTÉ	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS FACT.	PEND.	TASA%
NUEVOS CONSUMOS FACTURADOS										
DON NICO ASADERO Y RES	327360	25307	16/06	49,300.00	0.00	0.00	1	0	1	43.89
BOLD CO GIRARDOT RTFE	617369	2530700 GI	16/06	300,000.00	0.00	0.00	6	0	6	43.89
SUPERMERCADO GIRARDOT	814061	2530700 GI	20/06	68,535.00	0.00	0.00	1	0	1	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	216766	2530700 GI	20/06	186,830.00	0.00	0.00	6	0	6	20.00
BIKE HOUSE GIRARDOT	423267	25307	21/06	72,000.00	0.00	0.00	3	0	3	43.89
ENERGITECA GIRARDOT	112068	2530700 GI	23/06	439,900.00	67,639.94	338,199.71	6	1	5	43.89
HOMECENTER GIRARDOT	712465	2530700 GI	23/06	639,800.00	106,633.33	533,166.67	6	1	5	43.89
GRACIAS X SU PAGO - VM	273028		26/06	0.00	-830,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SOLUCIONES Y FERRETER	124068	25307	27/06	161,500.00	26,916.67	134,583.33	6	1	5	43.89
DON NICO ASADERO Y RES	729060	25307	27/06	22,700.00	22,700.00	0.00	1	1	0	43.89
GRACIAS POR SU PAGO	532140		29/06	0.00	-33,156.00	0.00	0	0	0	0.00
AVANCE OFICINA BOCC	016215		30/06	2,000,000.00	0.00	0.00	48	0	48	43.89
OFFCORSS UNICENTRO GIR	713160	2530700 GI	30/06	281,975.00	46,995.83	234,979.17	6	1	5	43.89
PAYU*AMERICANINO	225460	05001	30/06	235,360.00	39,226.67	196,133.33	6	1	5	43.89
PAYU*AMERICANINO	814969	05001100 ME	30/06	228,360.00	38,060.00	190,300.00	6	1	5	43.89

SALDO A SU FAVOR	SALDO EN MORA	MORA DESDE AÑO MES DIA	PARA PAGO A PLAZOS CANCELE	PARA PAGO TOTAL CANCELE	PAGUE ANTES DEL AÑO MES DIA	PARA PAGO MINIMO ALTERNO
\$	\$0.00		\$501,000.00	\$2,363,235.92	2023 08 01	\$86,000.00

SALDO ANTERIOR	\$ 152,430.65	PAGOS DEL MES	
(+) TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 3,073,961.27	CUOTAS DEL MES	\$ 466,459.78
(+) AVANCES	\$ 2,000,000.00	AVANCES	\$ 0.00
(-) PAGOS Y CREDITOS	\$ -2,863,156.00	INTERESES CORRIENTES	\$ 34,410.27
		INTERESES DE MORA	\$ 0.00
NUEVO SALDO	\$ 2,363,235.92	PARA PAGO A PLAZOS	\$ 501,000.00
		PARA PAGO MINIMO ALTERNO	\$ 86,000.00

Puntos por sus compras en \$ este mes: **729**

Si usted cancela un valor mayor o igual al Pago Mínimo Alterno y menor al Pago a Plazos, amplía el plazo a 48 cuotas para el saldo a capital de las transacciones que aún tengan el diferido definido por usted en el momento de la transacción, conservando la tasa de interés pactada. La ampliación del plazo aplica por única vez para cada transacción. El diferido a 48 cuotas es una medida temporal que aplica para los pagos realizados en la vigencia de este extracto.

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida. En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD	OFICINA	TARJETA NUMERO	AÑO	MES	DIA
OSCAR E URQUIJO GOMEZ			540625-1-531978-003 VQ	2023	08	01

FECHA DE PAGO							Cargo a Cuenta	Cte.	Año	TOTAL PAGADO
AÑO	MES	DIA	VALOR EFECTIVO	VALOR CHEQUE	COD.BCO	No.CTA.CHEQUE	No.			

CATABot



(415)770998002388(8020)540625153197800301(3900)00000501000(96)20230801



Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)

Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772. URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>  
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPOSITOS



**Banco de Occidente**

NIT : 890.300.279-4

MASTERCARD CLASICA

**Credencial**



TARJETA No. 540625-\*.\*\*\*\*\*8-003  
FECHA DE CORTE: 17/07/2023

PZP273318

464775 1/1

DESCRIPCIÓN	No. DE COMPTE	CIUDAD/PAIS	FECHA DIA/MES	VALOR COMPRA	CARGOS Y ABONOS	SALDO DIFERIDO	PLAZO	CUOTAS		TASA%
								FACT.	PEND.	
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	424867	25307	06/07	76,700.00	25,566.67	51,133.33	3	1	2	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	629760	25307	09/07	40,450.00	6,741.67	33,708.33	6	1	5	20.00
DROGUERIA GIRARDOT	627862	25307	11/07	100,850.00	16,808.33	84,041.67	6	1	5	43.89
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	613966	2530700 GI	13/07	65,090.00	21,696.67	43,393.33	3	1	2	20.00
EXITO GIRARDOT	612368	2530700 GI	14/07	22,497.00	22,497.00	0.00	1	1	0	20.00
SUPERTIENDA OLIMPICA 4	026360	25307	14/07	45,454.00	22,727.00	22,727.00	2	1	1	20.00
GRACIAS X SU PAGO - VM	811618		17/07	0.00	-2,000,000.00	0.00	0	0	0	0.00
SEGURO VIDA DEUDOR	721467		17/07	2,250.00	2,250.00	0.00	0	0	0	0.00

**Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón [co-fmbanco\\_occidente@kpmg.com](mailto:co-fmbanco_occidente@kpmg.com)**

**Consultas y trámite de requerimientos:** Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>

**Defensor del Consumidor Financiero:** LINA MARIA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext. 15318, Celular 315 5704405, [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co)

ESTE PRODUCTO NO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 25-307-01-02-0581-0007-801

**Factura de Servicios Públicos No. 10392360**

Tarifa Aplicada: 2022-2  
Fecha Emisión: 2022-02-11  
Período Factura: 07/01/2022 - 03/02/2022  
Cupón No.: 12816026  
MESES DE DEUDA: 1

**TOTAL A PAGAR: \$ 65.690**

**PAGO OPORTUNO HASTA: 18/FEBRERO/2022**



TERM: RC50  
OFIC: 0389  
USER: C593893

RECAUDO DE FACTURAS  
ACUAGYR S.A.  
CUENTA: 0013-0389-0100017955

FECHA: 18-02-22  
CONVENIO: 0031945  
HORA: 08.26

REFERENCIA NO. 1 0012816026  
REFERENCIA NO. 2  
REFERENCIA NO. 3  
REFERENCIA NO. 4  
REFERENCIA NO. 5  
REFERENCIA NO. 6  
DESCRIPCION :  
NRO DE CONFIRMACION: 0000000000000000000000  
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000  
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO  
CARBO EN CUENTA NRO 0200130389930200115353

PAGO APLICADO CUENTA NRO. BVA  
18 FEB 2022  
0389-SUGURSAL GIRARDOT  
RECIBIDO CON PAGO  
PAGO APLICADO CREDITO NRO.  
IMPORTE 65,690.00

Observ. Lectura  
Leído

ERIDOS CUOTA  
RIVA PEND.



CODENSA S.A. ESP  
NIT: 800.037.248-0  
Cr. 13A No. 93-66

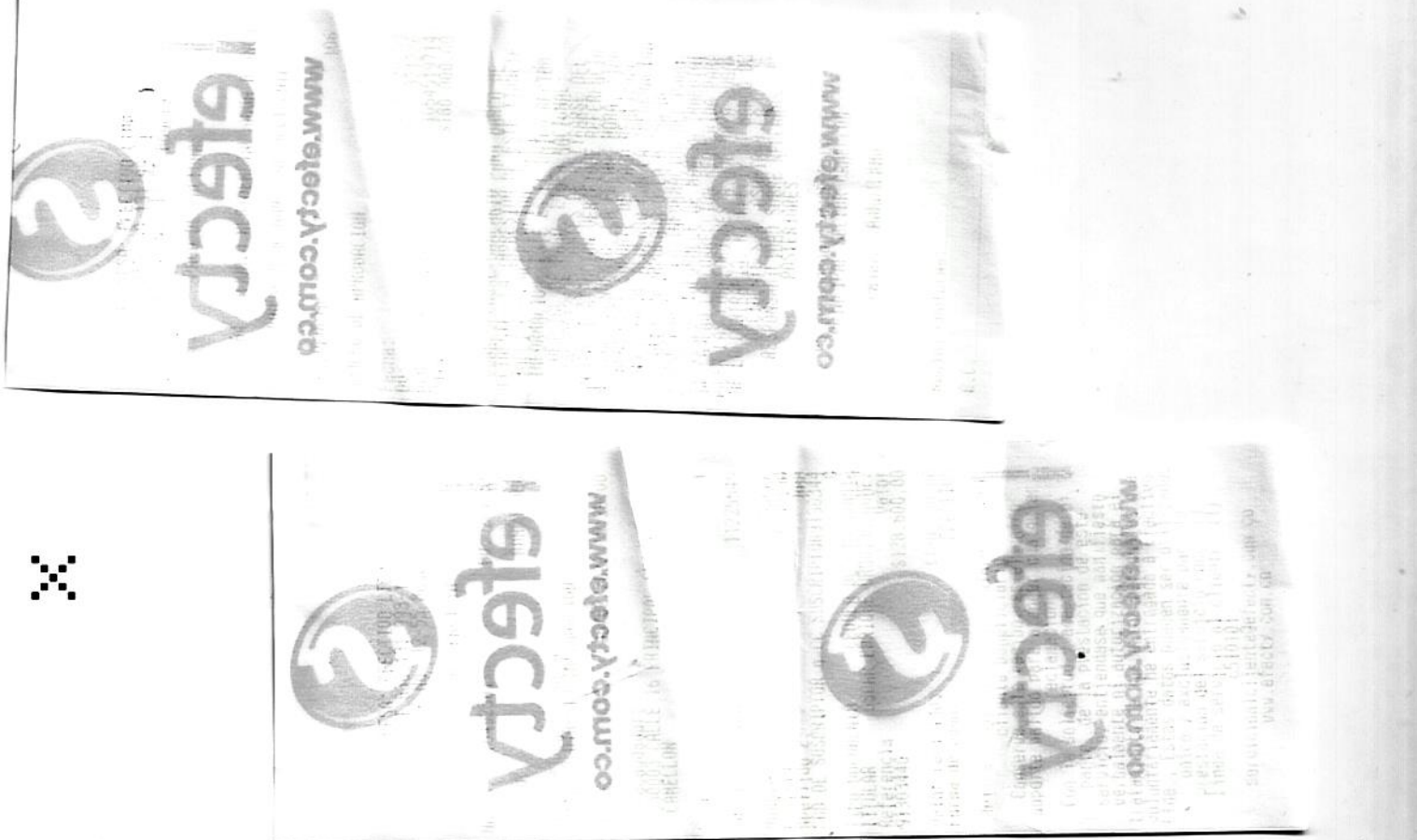
**CLIENTE**

4118  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 400  
ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 400  
CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA:  
FACTOR: 1 MEDIDOR NO:  
MEDIDOR NO:

¿Quié...  
PUNTERED  
Corresponsal Bancario  
Davienda  
TRANSACCION EXITOSA  
Fecha 2022-02-05  
Hora 15:34:53  
Comercio 378408  
Terminal 254995  
Operacion Recaudo  
Aprob Banco 544917  
Aprob Puntered 000319284998  
Convenio ENEL CODENSA  
Cod. Convenio 7707209914253  
Referencia 1 0153065239665  
Referencia 2 9724562  
Valor 170780.00  
Costo \$0  
Transaccion  
Valor Total 170780.00







NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
 SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
 C.C. o NIT: 11225545  
 DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
 BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
 CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
 ESTRATO: 4 - MEDIO  
 No. MEDIDOR: 18226457  
 Ref. Catastral: 25-307-01-02-0581-0007-801

Ciclo: 10  
 Ruta: 2-059-004  
 Diámetro: .5

Factura

Tarifa Aplicada  
 Fecha Emisión  
 Período Factura  
 Cupón No.  
 MESES DE  
 TOTAL A  
 PAGO

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
 NIT. 830.131.997-1  
 Calle 96 No. 12-50 Bogotá

MODEN DE SERVICIO

No. de: 4107438847

Fábrica: GIRARDOT

Cliente beneficiario:  
 110923 DIRECTO INTEGRACION

Fecha: 05/03/2022 11:59

PS. Recaudador  
 OTORGAR CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR  
 GIRARDOT

Cantidad copias:

Identificación:

Nombre:

Apellido:

Tipo documento:

Referencia:

Valor recibido:

Forma de pago:

Algunas condiciones particulares de este cliente beneficiario han sido modificadas en el presente documento, el cual no es válido para atender cualquier reclamación.

Con la solicitud y aceptación de la parte de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesta verbalmente su autorización para el tratamiento de los datos personales de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2580 de 2010.

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
 No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución D.E.N. No. 05/2009

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACT		
SEP-21	OCT-21	NOV-21	DIC-21	ENE-22	FEB-22	17	Fecha Lectura	Lectura Actual	Lectura Anterior
14	16	16	18	18	17		2022-03-07	671	653

**LIQUIDACIÓN SERVICIOS Y OTROS COBROS ACUAGYR**

CONCEPTOS	M <sup>3</sup>	ACUEDUCTO \$/M <sup>3</sup>	ALCANTARILLADO \$/M <sup>3</sup>	VALOR LIQUIDADO
Cargo fijo				1
Consumo Básico 0 - 16	16	2.252,51	36.040,18	5
Consumo Complementario 17 - 32	2	2.252,51	4.505,02	
Ajuste A La Decena				

AVU 460 20220307 17:56 SC 559 LINEA A  
 EF 258.000,00 CH 0,00  
 NOMBRE: EF ACUAGYR ESP. FIN POPULAR SA  
 CTA: 460124977 PIN: 000000000000000000  
 REF: 106 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA  
 APLICA 20220307  
 PIN TXN: 43620126102374  
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA  
 REF1 106

¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

**CLIENTE**

4120  
 OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
 CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
 EXTERNO  
 GIRARDOT  
 GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0375  
 ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0365  
 CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU1364C  
 FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 102012740  
 MEDIDOR NO:

PERIODO	Valor	TOSAS
25 ENE	1-05	30
Valor	Referencia	Referencia
Costo	Referencia	Referencia
Valor	Referencia	Referencia
Referencia	Cod. C	4493334

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353

Dir: CL 20 10-74

e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670

Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00046104		
FECHA	Día	Mes	Año
	8	3	2022

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ

Nit/c.c.: 11225545

Ciudad:

Teléfono: 3118988712

Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE

Nivel: PRIMARIA SEGUNDO C

La Suma de

211,000.0

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA MAR/2022 (FEP-7294)	211000.0



0173657620-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO  
 Agua Blanca

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO  
 460124977

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO  
 REF. 1 106 REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE  
 Oscar Enrique Urquijo Gomez

TOTAL CHEQUES \$  
 TOTAL EFECTIVO \$ 258.000  
 TOTAL \$ 258.000

AVV 460 20220305 12:09 SC1578 LINEA A  
 EF 258.000,00 CH 0,00  
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL AGUABLANC  
 CTA: 460124977 PIN: 000000000000000000  
 REF: 106 APLICA 20220307  
 \*\*\*\*3775  
 PIN TXN: 43620126102374  
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA  
 REF1 106

Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de la máquina de control indicando la fecha, el número de operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma.





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 25-307-01-02-0581-0007-801

**Factura de Servicios Públicos No. 10603691**

Tarifa Aplicada: 2022-4  
Fecha Emisión: 2022-04-13  
Periodo Factura: 08/03/2022 - 05/04/2022  
Cupón No.: 12940910  
MESES DE DEUDA: 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 65.700**  
**PAGO OPORTUNO HASTA: 22/ABRIL/2022**

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
Practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACTUAL				
OCT-21	NOV-21	DIC-21	ENE-22	FEB-22	MAR-22	17	Fecha	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo Periodo	Observ. Lectura
16	16	18	18	17	18	17	2022-04-05	688	671	17	Leído

**LIQUIDACIÓN SERVICIOS Y OTROS COBROS ACUAGYR**

CONCEPTOS	M <sup>3</sup>	ACUEDUCTO \$/M <sup>3</sup>	ALCANTARILLADO \$/M <sup>3</sup>	VALOR LIQUIDACIÓN	SALDOS DIFERIDOS Y/O A FAVOR IVA	CUOTA PEND.
Cargo fijo			6.460,92	3.620,57	10.081,49	
Consumo Básico 0 - 16	16	2.252,51	36.040,16	1.018,59	16.297,44	52.337,60
Consumo Complementario 17 - 32	1	2.252,51	2.252,51	1.018,59	1.018,59	3.271,10
Ajuste A La Decena						2,15
Recargo Mora Acueducto						7,06
Recargo Mora Alcantarillado						3,00

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 890.063.875-8  
Cr. 11 No. 92-76 Piso 4

**CLIENTE**  
4137  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332  
ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332  
CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU  
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 1020  
MEDIDOR NO:

¿Quieres tu factura? Escanea el QR

**PAGO DE FACTURAS**  
ENEL  
SCOTIABANK COLPATRIA  
NUM APROBACION: 980612  
REF. RAGO: 53065239  
VALOR: 128.230  
MIE 5 ABR 22 07.52 25  
096-06662690-073  
788694-176517-544629-285200-28  
CONSERVE ESTE TIKIETE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE RAGO EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LINEA DE ATENCION AL CLIENTE 7115115  
AGT 600047 CLR 98112

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353 Teléfono: 8331670  
Dir: CL 20 10-74 Ciudad: GIRARDOT  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

RECAUDOS			
Nro.	00046576		
FECHA	Día	Mes	Año
	6	4	2022

**Responsable:** OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ **Teléfono:** 3118988712  
**Nit/c.c.:** 11225545 **Ciudad:** **Nivel:** PRIMARIA SEGUNDO C  
**Estudiante:** URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA ABR/2022 (FEP-7880)	211000.0

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 56 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO  
No. OS: 9200657642  
Código: 60011800  
Cliente beneficiario: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE  
Fecha: 05/04/2022 10:04:03

PS. Girardot  
030003 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR CANELON

Cantidad cupones: 1  
Identificación: 11225545  
Nombre: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Código de suscriptor o de suscriptor: 91303440  
Tipo documento: CERRA DE URQUIJO Y GUADALQUIVIR  
Referencia: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Valor recibido: \$143.600,00  
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario. Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamación.  
Con la solijidad y aceptación de...

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 56 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

10984 CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA: 106  
NUMERO DE APROBACION: 829280

Fecha: 05/04/2022 10:04:03  
Tipo transacción: 900036  
Valor: \$206.000,00



MAY 20 2022 11:59:22 REMDES 9.41  
**CORRESPONSAL**  
**CONECTIVIDAD MOVIL GIR**  
**CR JO 16 18 22 BRR CENT**  
**BANCO DE BOGOTA**

C. UNICO: 0014907604  
 V. ELECTRON  
 \*\*2000  
 RECAUDO

SERVICIO: 000000004  
 FACTURA: 00000000015005512  
**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
**TRANSACCION EXITOSA**

**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

SO: 71019  
 TIPO: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
 NIT: 11225545  
 DIRECCION: MZ 1 CS 6  
 ID: CONJ.RES AGUA BLANCA  
 TIPO: RESIDENCIAL  
 AT: 4 - MEDIO  
 ID: 18226457  
 ID: 25-307-01-02-0581-0007-801

Ciclo: 10  
 Ruta: 12-059-004  
 Diámetro: .5

**Factura de Servicios Públicos No.**

10710582

Tarifa Aplicada: 2022-5  
 Fecha Emisión: 2022-05-13  
 Período Factura: 06/04/2022 - 06/05/2022  
 Cupón No.: 13005512

MESES DE DEUDA: 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 62.420**  
**PAGO OPORTUNO HASTA:**

19/MAYO/2022

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
 retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

RECAUDO \$ 62.420

ENEL COLOMBIA S.A. ESP.  
 NIT: 860.068.875-8  
 Cr. 11 No. 82-78 Piso 4

¿Quieres tu factura virtual?  
 Escanea el código

CLIENTE  
 4208  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
 CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
 EXTERNO  
 GIRARDOT  
 GUADALQUIVIR

INFORMACIÓN DE LA CUENTA  
 4000 3 19 332 0375

**PAGO DE FACTURAS**  
 ENEL  
 SCOTIABANK COLPATRIA  
 NUM APROBACION: 455836  
 REF PAGO: 53065239  
 VALOR: 140.460  
 VUE 6 MAY 22 08:38:45  
 126-03405210-152  
 788922-998585-044629-285200-24  
**CONSERVE ESTE TIOUETE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL**

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
 Dir: CL 20 10-74  
 e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670  
 Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00047009		
FECHA	Día	Mes	Año
	6	5	2022

**Responsable:** OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
**Nit/c.c.:** 11225545 **Ciudad:** **Teléfono:** 3118988712

**Estudiante:** URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE **Nivel:** PRIMARIA SEGUNDO C

**La Suma de**  
**211,000.0**

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA MAY/2022 (FEP-8444)	211000.0

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 56 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO  
 No. OS: 9213128245  
 Fecha: 06/05/2022 08:34:01

IDENTIFICACION: 11225545  
 NOMBRE: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
 TIPO DOCUMENTO: EQUIPO DE TELEFONIA  
 VALOR: \$193.600.00

Valor recibido: \$193.600.00  
 Formo de pago: EFECTIVO

Con la solvencia y aceptación de esta parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente la autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estas datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado. Línea de servicio: 000.0000.0000

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 56 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO  
 No. OS: 9213128245  
 Fecha: 06/05/2022 08:34:01

IDENTIFICACION: 11225545  
 NOMBRE: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
 TIPO DOCUMENTO: EQUIPO DE TELEFONIA  
 VALOR: \$193.600.00

Valor recibido: \$193.600.00  
 Formo de pago: EFECTIVO

Con la solvencia y aceptación de esta parte, de la prestación de este servicio, entendiéndose que manifiesto verbalmente la autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estas datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado. Línea de servicio: 000.0000.0000





JUN 17 2022 11:48:17 REMDES 9.41  
 CORRESPONSAL  
 CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
 CR 10 16 18 22 BRR CENT

NIT. 890.61  
 VIGILADA POR  
 Servicios de Acuedu



BANCO DE BOGOTA  
 C. UNIC: 001490704  
 V. ELECTRON  
 \*#2000 RECAUDO  
 FECHAS: 07/05/22  
 AFP: 033804  
 APR: 123739

SERVICIO: 000000004  
 FACTURA: 00000000003070888

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
 TRANSACCION EXITOSA

GERALES DEL CLIENTE

GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA

AGUA BLANCA  
 AL  
 Ciclo: 10  
 Ruta: 12-059-004  
 Diámetro: .5  
 12-0581-0007-801

**Factura de Servicios Públicos No. 10817548**

Tarifa Aplicada 2022-6  
 Fecha Emisión 2022-06-13  
 Periodo Factura 07/05/2022 - 06/06/2022  
 Cupón No. 13070888

MESES DE DEUDA 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 74.600**

**PAGO OPORTUNO HASTA:**  
 21/JUNIO/2022

ción en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
 ente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**S DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
 NIT: 880.063.875-8  
 Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
 Escanea el código

CLIENTE

4212  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
 CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
 EXTERNO  
 GIRARDOT  
 GUADALQUIVIR

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial	RUTA REPARTO:	4000 3 19 332 0375
ESTRATO:	4	RUTA LECTURA:	4000 3 19 332 0366
CARGA KW:	2	MANZANA DE LECTURA:	MSGIU1364C
FACTOR:	1	MEDIDOR NO:	102012740

DAVIVIENDA  
 Puntored  
 Corresponsal Bancario  
 Davivienda  
 TRANSACCION EXITOSA  
 Fecha: 2022-06-04  
 Hora: 10:29:10  
 Comercio: 378408  
 Terminal: 254995  
 Operacion: Recaudo  
 Aprob Banco: 157266  
 000388529432

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353      Teléfono: 8331670  
 Dir: CL 20 10-74      Ciudad: GIRARDOT  
 e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

RECAUDOS			
Nro.	00047414		
FECHA	Día	Mes	Año
	7	6	2022

**Responsable:** OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ      **Teléfono:** 3118988712  
**Nit/c.c.:** 11225545      **Ciudad:**      **Nivel:** PRIMARIA SEGUNDO C  
**Estudiante:** URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE

**La Suma de**  
**.211,000.0**

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA JUN/2022 (FEP-9073)	211000.0

**LEJUNIFESTRA**      Por \$ 70.000      DÍA MES 02 06  
**ORA DEL PILAR**      N. 39.550.353-6  
**DIRECTORA**  
 De **María Jose Urquijo J.**  
 Setenta mil pesos.  
 Abono Uniforme. Parcús  
 Atto. (s) S.S.,  
*[Handwritten Signature]*

EMPRESA: ELECTRO LTDA  
 Calle 56 No. 12-55 Bogotá  
 ORDEN DE SERVICIO  
 No OS: 9225369446      IV: 041063      CLIENTES ESP  
 Ciudad:      Fecha: 04/06/2022 10:10:10  
 Cliente beneficiario: PS RECAUDO PARCILE 16 PRINCIPAL SECTOR CARILLON  
 Cantidad copias: 1122554  
 Identificación: OSCAR ENRIQU GOMEZ  
 Nombre:      1122554  
 No:      1122554  
 C.C.:      1122554  
 C.U.B.:      1122554  
 Fecha:      1122554  
 Valor:      \$113.700.000

EMPRESA: ELECTRO LTDA  
 Calle 56 No. 12-55 Bogotá  
 PAGO DE FACTURAS  
 CLIENTE: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
 CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
 Fecha: 04/06/2022 10:10:21  
 Valor: \$74.600.000





JUL 19 2022 12:00:49 REMDES 9.41  
**CORRESPONSAL**  
**CONECTIVIDAD MOVIL GIR**  
**CR 10 16 18 22 BRR CENT**

**BANCO DE BOGOTA**

NIT. VIGILAT Servicios de

C. UNICO: 0014907604  
 V. ELECTRON  
 \*\*2020

TER: XPOG6202

RECIBO: 020897

CC: C42683  
 RRA: 819149  
 APRG:

SERVICIO: 0000000841  
 FACTURA: 0000000000013133424

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
**TRANSACCION EXITOSA**

RECAUDO

**GENERALES DEL CLIENTE**

UJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
 3545  
 CS 6  
 J.RES AGUA BLANCA  
 IDENCIAL  
 MEDIO  
 26457  
 -307-01-02-0581-0007-801

Ciclo: 10  
 Ruta: 12-059-004  
 Diámetro: .5

**Factura de Servicios Públicos No.**

**10925637**

Tarifa Aplicada 2022-7  
 Fecha Emisión 2022-07-13  
 Período Factura 07/06/2022 - 06/07/2022  
 Cupón No. 13133424

MESES DE DEUDA 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 59.470**

**PAGO OPORTUNO HASTA:**

**19/JULIO/2022**

car retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
 en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**



ENEL COLOMBIA S.A. ESP.  
 NIT: 860.063.875-8  
 Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura?  
 Escanea el QR

**CLIENTE**

4214

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
 CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
 EXTERNO  
 GIRARDOT  
 GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 03  
 ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 03  
 CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU136  
 FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 1020127  
 MEDIDOR NO:

\*\*\*\*\* POSTERIORES \*\*\*\*\*



**DAVIVIENDA**

Puntored  
 Corresponsal Bancario  
 Davivienda

**TRANSACCION EXITOSA**

Fecha 2022-07-05

Hora 14:27:28

Comercio 378408

Terminal 254995

Operacion Recaudo

Aprob Banco 517654

600406874807

consultas  
 cliente es:

3-9

ELICOS No. 684368223-8

VALOR kWh APLICADO \$877.31

CONSUMO DIARIO: 6.0 kWh

VALOR DIARIO: \$3,408

CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 163 kWh



**Colegio Nuestra Señora del Pilar**

Calle 20 No. 10-72/ 74 Tels.: (601) 833 1670 Girardot

" 25 Años formando Niños y Niñas integrales para el Futuro de Colombia "

Fecha: Julio 6, 2022 RECIBO 4Q18

Recibí de: Maria José Urquijo Jaramello

Por Concepto de:

Matrícula y Varios:

Pensión: Julio

Grado: 2º C

Efectivo: \$ X

Cheque No. \_\_\_\_\_

Del Banco

Recibí: \_\_\_\_\_

211.000  
 211.000

Total \$

211.000

Tesorero

En Caso de reclamo presente este recibo

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No. OS: 4238/71039

BO: 279261

Aéreo:

CRHEGUE

Cliente beneficiario:

110023 DIRECTV INTEGRACION

Fecha: 05/07/2022 18:01:27

Receptor:  
 63003 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR  
 YARELLON

Cantidad copiones:

Identificación: 11225545

Nombre: OSCAR

Apellido 1: URQUIJO

Apellido 2: GOMEZ

COD DE SUSCRIPCIÓN O CC SUSCRIPCIÓN: 91303440

Valor: \$113.700,00

Valor recibido: \$113.700,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aviso: Condiciones particulares con el cliente beneficiario

Este recibo es el único documento válido para atender cualquier reclamación

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente al autorizador para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado.

Línea de servicio al cliente: (1) 6510101

servicioalcliente@efectivo.com.co

www.efectivo.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PRIMO DE FACTURAS

10-84 COLOMBIA RESIDEN DEL AGUA BLANCA  
 CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA  
 NUMERO DE APROBACION  
 Fecha: 05/07/2022 18:01:27  
 BO: 279261  
 RWA: TRANSACCION  
 Valor: \$113.700,00

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
 NIT: 830.131.993-1  
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PS: Recaudador: 63003 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR YARELLON  
 Casero: YARELLON

Recibí Conforme.  
 C.C.





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
Estrato: 4 - MEDIO  
No. MEDIDOR: 18226457  
Ref. Catastral: 2530701020000581080180000007

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores Resoluc

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

CONSUMOS ANTERIORES

PROM

12934  
GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - ACUAGYR S.A  
VALOR DEL RECAUDO: \$76.880

Fecha del recaudo: 22/08/2022 - 16:52:29  
Código del PDV: 172  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Código del Asesor: 700013

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código

**CLIENTE**  
4217  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0375  
4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0365  
2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU1364C  
1 MEDIDOR NO: 102012740

CLASE DE SERVICIO:  
ESTRATO:  
CARGA KW:  
FACTOR:

TRANSACCION EXITOSA  
Fecha: 2022-08-01  
10:05:27  
378408  
254995  
Recaudo  
73000

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
Dir: CL 20 10-74  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670  
Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00048093		
FECHA	Día	Mes	Año
	1	8	2

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ	Teléfono: 3118988712	La Suma de
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad: GIRARDOT	Nivel: PRIMARIA SEGUNDO C	
Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE		Valor Pagado

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA AGO/2022 (FEP-10203)	211000



**COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO  
Agua Blanca

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO  
460124977

REFERENCIA DEL CONVENIO  
REF. 1: 706

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE  
Oscar Enrique Urquijo Gomez

TOTAL CHEQUES \$  
TOTAL EFECTIVO \$ 206.000  
TOTAL \$ 206.000

AVV 460 20220801 12:09 SC2978 LINEA D  
EF 206,000.00 CH 0.00  
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL AGUABLANC  
CTA:460124977 PIN: 000000000000000000  
REF:106  
\*\*\*\*3858  
PIN TXN: 43660422804068  
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA  
REF1 106

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y el sello del representante de la entidad.



EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 56 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO  
OS: 9250576489 DO: 507641  
ANNAFON

Beneficiario:  
119923 DIRECTO INTEGRACION

Fecha: 01/08/2022 09:54:20

Recibido por:  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR CAMELION

Cantidad en palabras: 1  
Entregación: 11225545

Valor: \$121.600,00  
Efectivo: \$121.600,00

placa condiciones particulares con el cliente beneficiario  
Conserve este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamación.  
Con la selección y aceptación de este servicio, el beneficiario que manifiesto verbalmente al autorización para el momento de los datos personales que fueron ingresados a la base de datos, autoriza expresamente para la prestación del servicio cuando el cliente (o quien lo represente) autoriza.





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
ESTRATO: 4 - MEDIO  
No. MEDIDOR: 18226457  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

Ciclo: 10  
Ruta: 12-059-004  
Diámetro: .5

GELSA

Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d 91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - ACUAGYR S.A  
VALOR DEL RECAUDO: \$45.590

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Auto  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolu

Fecha del recaudo: 26/09/2022 - 13:36:16

**DATOS DE CONSUMOS EN M**



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1



¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código

**CLIENTE**

4216

OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR



PERIODO PA  
25 JUL 2022 A 3

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0376  
ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0365  
CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU1984C  
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 102012740

**Punto de Pago**  
Especialistas en Recaudos!

**RECIBO DE PAGO**

Fecha: 30-08-2022 Hora: 08:00:12  
Comercio: PDP GIRARDOT No Terminal: 2902  
Dirección: CRA 10 # 18-18 Teléfono: 3102709836  
Jornada: NORMAL Estado Trx: ON-LINE  
Id Trx: 30074257 Id Aut: 158729

**SISTEMA SUSER**

**DATOS DEL RECAUDO**

Convenio No Factura Valor Factura

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
Dir: CL 20 10-74  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670  
Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00048613		
FECHA	Día	Mes	Año
	6	9	2022

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad: Teléfono: 3118988712  
Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE Nivel: PRIMARIA SEGUNDO C

La Suma de  
**211,000.0**

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA SEP/2022 (FEP-10822)	211000.0

DÍA: 05 MES: 09 AÑO: 22  
 Por \$ **135000** =  
 RETARIA fe: Maria Jose Urquijo  
Deparista Sabo insap y Transporte J.  
2 acompañantes Trans-entradu  
 Atto. (s)S.S., Quif







NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Auto  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolu

**DATOS DE CONSUMOS EN M**

CONSUMOS ANTERIORES

PROM

GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO ACUAGYR S.A  
VALOR DEL RECAUDO: \$69.920

Fecha del recaudo: 20/10/2022 13:46:46  
Codigo del PDV: 172  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 700222



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
Nit: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 2



¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código

CLIENTE

4221

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

KW  
192  
144  
96  
48  
0

PERIODO  
24 AGO 2022

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0375  
ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0375

GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS  
VALOR DEL RECAUDO: \$154.910

Fecha del recaudo: 06/10/2022 10:08:10  
Codigo del PDV: 559  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 701694  
Terminal: 194T40718

Numero de autorización: 906212240  
Fecha: 27/02/2019 09:44:5

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
Dir: CL 20 10-74  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670  
Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00049037		
FECHA	Día	Mes	Año
	6	10	2022

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad:

Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE

Teléfono: 3118988712  
Nivel: PRIMARIA SEGUNDO C

La Suma de	
Valor Pagado	
211,000.0	
211000.0	

CANC. PENSION PRIMARIA OCT/2022 (FEP-11111) Concepto

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
Nit: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota  
PAGO DE FACTURAS  
10984 CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
REFERENCIA: 106  
NUMERO DE APROBACION: 50005  
Fecha: 05/10/2022 18:26:55  
DU: 570857  
NUM. TRANSACCION: 1074300870  
Valor: \$266.000.00

CORRESPONSAL BANCO PARA BANCO DE OCCIDENTE...  
PS RECAUDOS: 030003 CALLE 16  
PRINCIPAL SECTOR CAMELLON  
Cajero: AARDILANU

Recibi Conforme:  
C.C.

directamente en los casos del convenio.

conservar este comprobante como soporte.



EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
Nit: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota  
ORDEN DE SERVICIO  
No US: 9201128278 DU: 258019  
Cajero: AARDILANU  
cliente beneficiario:  
110023 DIRECTO INTEGRACION  
Fecha: 05/10/2022 18:26:53  
PS RECAUDOS: 030003 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR CAMELLON  
Cantidad cupones: 1  
Identificación: 11225545

Nombre: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
C.C. o NIT: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
COD DE SUSCRIPTOR O CC SUSCRIPTOR: 91303440  
TIPO DOCUMENTO: CEEJUA DE CUPONES  
Referencia: 1074300870  
Valor recibido: \$171.600.00  
Forma de pago: EFECTIVO  
Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario...  
servicio, entendiéndose que el presente consentimiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a EFECTIVO LTDA. Estos datos serán utilizados para la prestación de servicios a cliente. (X)  
Línea de servicio al cliente: (X)  
servicio@efectivo.com.co  
www.efectivo.com.co





**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
 SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
 C.C. o NIT: 11225545  
 DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
 BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
 CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
 ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-00  
 No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
 Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

NIT. 890.600.003-6  
 VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
 Servicios de Acueducto y Alcantarillado



No practicar retención en la fuente de ICA. Somos A  
 No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Res

**DATOS DE CONSUMOS EN**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	Fecha Lectura Lectu
MAY-22	JUN-22	JUL-22	AGO-22	SEP-22	OCT-22		
16	19	14	19	10	17	16	2022-11-04

GELSA  
 Grupo Empresarial en Línea  
 Nit 830.111.257-3  
 Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
 Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - ACUAGYR S.A  
 VALOR DEL RECAUDO: \$68.600

Fecha del recaudo: 18/11/2022 - 13:58:31  
 Código del PDV: 172  
 Nombre del PDV: GIRARDOT  
 Código del Asesor: 700222  
 Terminal: 192Q40410

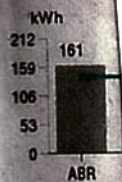


ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
 NIT: 860.063.875-8  
 Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
 Escanea el código

**CLIENTE**

4223  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
 CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
 EXTERNO  
 GIRARDOT  
 GUADALQUIVIR



PERIODO FACTUR  
 21 SEP/2022 A 24 O

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0375  
 ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0365  
 CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGIU1364C  
 FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 102012740

GELSA  
 Grupo Empresarial en Línea  
 Nit 830.111.257-3  
 Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
 Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS  
 VALOR DEL RECAUDO: \$170.520

Fecha del recaudo: 03/11/2022 - 11:01:33  
 Código del PDV: 172  
 Nombre del PDV: GIRARDOT  
 Código del Asesor: 700222  
 Terminal: 192Q40410

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353 Teléfono: 8331670  
 Dir: CL 20 10-74 Ciudad: GIRARDOT  
 e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

RECAUDOS			
Nro.	00049431		
FECHA	Día	Mes	Año
	8	11	2022

<b>Responsable:</b> OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ	<b>Teléfono:</b> 3118988712	<b>La Suma de</b> <b>211,000.00</b>
<b>Nit/c.c.:</b> 11225545 <b>Ciudad:</b>	<b>Nivel:</b> PRIMARIA SEGUNDO C	
<b>Estudiante:</b> URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE		

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA NOV/2022 (FEP-11881)	211000.00



**COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO: **Agua blanca**

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO EDUCARIO: **450724977**

REFERENCIA DEL CONVENIO: REF. 1 **106**

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE: **Don Jorge Urquijo Gomez**

TOTAL CHEQUES \$  
 TOTAL EFECTIVO \$ **206.000**  
 TOTAL \$ **206.000**

AVV 460 20221108 12:11 SC2580 LINEA D  
 EF 206.000.00 CH 0.00  
 NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL AGUABLANC  
 CTA:460124977 PIN: 000000000000000000  
 REF:106  
 \*\*\*\*3858  
 PIN TXN: 48640927505194  
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA  
 REF1 106

NOTA: Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y el sello de la entidad.

ESPACIO PARA TIMBRE

No. **39550353-6** Por \$ **220.000** DÍA **15**  
**COLFIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**  
 DIRECTORA **Monica Jose Urquijo**  
 Recibi(mos) de **Doscientos veinte mil \$220.000**  
 La suma de **Transpor - Inscrición Depo...**  
 Por concepto de **...**

EMPRESA: EFECTIVO LIDOR.  
 NIT: 890.151.997-1  
 Calle 96 No. 12-35 Bogota  
 ORDEN DE SERVICIO  
 No. 9295405217  
 C.V. 817605  
 RUMINFOR  
 Fecha de emisión: 08/11/2022 12:04:03  
 Recaudador: CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR  
 RHELION  
 Entidad coponeres: 11225545  
 Antifalsificación: OSCAR URQUIJO GOMEZ  
 NIT: 39550353-6  
 No. de suscriptor o de suscriptor: 10023  
 No. de documento: 10023  
 No. de suscriptor o de suscriptor: 10023





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CODIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
ESTRATO: 4 - MEDIO  
No. MEDIDOR: 18226457  
Ref. Catastral: 25307010200000581080180000007

Ciclo: 10  
Ruta: 12-059-004  
Diámetro: .5

**Factura de Servicios Públicos No. 11475853**

Tarifa Aplicada: 2022-12  
Fecha Emisión: 2022-12-14  
Periodo Factura: 05/11/2022 - 05/12/2022  
Cupón No.: 13475659

MESES DE DEUDA: 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 75.790**

**PAGO OPORTUNO HASTA: 20/DICIEMBRE/2022**

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M³**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACTUAL				
JUN-22	JUL-22	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22		Fecha Lectura	Lectura Actual	Lectura Periodo	Consumo	Deter. Consumo
19	14	19	10	17	16	16	2022-12-05	817	799	18	Leído

**LIQUIDACIÓN SERVICIOS Y OTROS COBROS ACUAGYR**

CONCEPTOS	M³	ACUEDUCTO S/M³	ALCANTARILLADO	VALOR LIQUIDACIÓN	SALDOS DIFERIDOS Y/O A FAVOR IVA	CUOTA PFEND
Cargo fijo						
Consumo Basico 0 - 16	16	2.477,84		39.645,44		
Consumo Complementario 17 - 32	2	2.477,84		4.955,68		
Ajuste A La Decena						

**ENEL COLOMBIA S.A. ESP.**  
NIT: 800.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

**CLIENTE**  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
Residencial RUTA HEPARTO: 4000 3 19 332 038  
4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0365  
2 MAZANA DE LECTURA: MASGUILI 1944C  
1 MEDIDOR NO: 102012740  
MEDIDOR NO:

4223  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código

**(A) TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

El valor del correspondiente no es soporte válido en caso de reclamo. Índice Domiciliario.

AVU 460 20221216 10:57 SC1470 LINEA 0,00  
EF 75.790,00 CH  
NOMBRE EF ACUAGYR ESP FTN POPULAR SA  
CTA:460139140 PIN: 0000000000000000000  
REF:0013475859  
REF:0013475859  
PIN TAN: 40630301601910  
DESTINO OFICINA 0460  
REF1 0013475859

**(B) TOTAL SALDO VENCIDO...**

**OTROS COBROS**

**(C) TOTAL OTROS COBROS \$ 0,00**

**GELSA**  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BVVA CODENSA CBS  
VALOR DEL RECAUDO: \$150,470  
Fecha del recaudo: 06/12/2022 12:04:33  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 701840  
Terminal: E009-0364

Numero de autorizacion: 006814010  
ID de transaccion: 3400220198145  
NUMERO DE CLIENTE: 53065239

Esta transaccion no tiene anulacion  
o reverso.

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 56 No. 12-55 Bogota

**ORDEN DE SERVICIO**

No Us: 3300847165 DV: 177708

Cajero: GARDILARU

Cliente beneficiario:  
110023 DIRECTO INTEGRACION

Fecha: 06/12/2022 12:01:33

PS Recaudador:  
030003 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR  
CANELLON

Cantidad cupones: 1

Identificación: 11225545

Nombre: OSCAR

Apellido 1: GOMEZ

Apellido 2: URQUIJO

COB DE SUSCRIPCIÓN o CO SUSCRIPCIÓN: 91303440

TIPO DOCUMENTO: CEQUILA DE CIUDADANÍA

TITULAR: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ

Referencia: Valor \$163.800,00

Valor recibido: \$163.800,00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserva este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio contratado.

**GELSA**  
EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 56 No. 12-55 Bogota

PRIMO DE FACTURAS

CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BRANCO DE OCCIDENTE

CIUDAD DE BOGOTÁ

TRANSACCION: 3400220198145  
FECHA: 06/12/2022 12:04:33

VALOR: \$150.470

RECAUDO CONVENIO - BVVA CODENSA CBS

VALOR DEL RECAUDO: \$150,470

Fecha del recaudo: 06/12/2022 12:04:33

Código del PDV: 29

Nombre del PDV: GIRARDOT

Código del Asesor: 701840

Terminal: E009-0364

Numero de autorizacion: 006814010

ID de transaccion: 3400220198145

NUMERO DE CLIENTE: 53065239

Esta transaccion no tiene anulacion o reverso.

CAJERO: GARDILARU

PRINCIPAL SECTOR CANELLON

RECEIBO CONFORME.





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Cíclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

**Factura de Servicios Públicos No. 11586318**

Tarifa Aplicada 2023-1  
Fecha Emisión 2023-01-13  
Periodo Factura 06/12/2022 - 05/01/2023  
Cupón No. 13542970  
MESES DE DEUDA 1  
**TOTAL A PAGAR: \$ 61.410**

**PAGO OPORTUNO HASTA: 20/ENERO/2023**

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M³**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACTUAL				
JUL-22	AGO-22	SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	16	Fecha Lectura	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo Periodo	Deter. Consumo
14	19	10	17	16	18		2023-01-05	831	817	14	Leído

**LIQUIDACIÓN SERVICIOS Y OTROS**

CONCEPTOS	M³	ACUEDUCTO \$/M³	
Cargo fijo			7.111,55
Consumo Basico 0 - 16	14	2.477,84	34.689,78
Ajuste A La Decena			
<b>(A) TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>			
<b>(B) TOTAL SALDO VENCIDO...</b>			
<b>OTROS COBROS</b>			
<b>(C) TOTAL OTROS COBROS</b>			\$ 0,00

**ENELCOLOMBIA S.A. ESP.**  
NIT: 960.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

**CLIENTE**  
OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0376  
ESTRATO: 4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0385  
CARGA KW: 2 MANZANA DE LECTURA: MSGJUI394C  
FACTORA: 1 MEDIDOR NO: 102012740  
MEDIDOR NO:

**¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código**

**RECAUDO CONVENIO - BBVA COLOMBIA CBS**  
VALOR DEL RECAUDO: \$169.910  
Fecha del recaudo: 02/01/2023 17:11:07  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 700776  
Terminal: ED09-0364

Numero de autorizacion: 007084556  
ID de transaccion: 20230330374  
NUMERO DE CLIENTE: 53065239

Esta transaccion no tiene anulacion o reverso.

**GRUPA EMPRESARIAL EN LINEA**  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C.

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
Nit 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO  
No OS: 9320772140  
Cajero: ARDILLANO  
Cliente beneficiario: 110023 DIRECTO INTEGRACION  
Fecha: 02/01/2023 17:05:48  
PS Recaudador: 030063 CALLE 16 PRINCIPAL SECTOR CANELLON

Cantidad cupones: 1  
Identificación: 11225545  
Nombre: OSCAR URQUIJO  
Apellido 1: HAA  
Apellido 2: GOMEZ  
C.C. o NIT: 11225545  
C.C. DE SUSCRIPTOR O C.C. SUSCRIPTORA: 110023

VALOR DOCUMENTO: \$149.100,00  
TITULAR: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Referencia: 91303440  
Valor recibido: \$149.100,00  
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario. Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamo.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio contratado.

**efectivo**

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
Nit 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS  
CORRESPONSAL BARRIO DE OCCIDENTE  
10964 CON JUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA

REFERENCIA: 901  
NUMERO DE APROBACION: 80955  
Fecha: 02/01/2023 17:05:48  
VALOR: \$149.100,00  
NUM. TRANSACCION: 20230330374

RECIBI CONFIRMA





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
Estrato: 4 - MEDIO  
No. MEDIDOR: 18226457  
Ref. Catastral: 25307010200005810801800000007

FEB 19 2023 16:39:18 REMI: 17 9.45  
EXITO GIRARDOT  
CRA 10 25-53  
CORRESPONSAL  
BANCO AV VILLAS  
C. ÚNICO: 0012207700  
C. BANCO: 0052  
ID CA. ERO: 0039578789  
RECIBO: 020168  
FFA: 031038  
APRO: 005726  
RECAUDO  
SERVICIO: 034  
FACTURA: 000000000000000000003612782  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
RECAUDO \$ 57.820

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. N

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Pteo 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanear el código

**CLIENTE**

4224

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

CLASE DE SERVICIO:	Residencial	RUTA REPARTO:	4000 3 19 332 0375
ESTRATO:	4	RUTA LECTURA:	4000 3 19 332 0365
CARGA KW:	2	MANZANA DE LECTURA:	MSGIU1364C
FACTOR:	1	MEDIDOR NO.:	102012740
		MEDIDOR NO.:	

GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS  
VALOR DEL RECAUDO: \$153,240  
Fecha del recaudo: 06/02/2023 18:08:43  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 701840  
Terminal: ED09-0364

Numero de autorizacion: 007467612  
ID de transaccion: 370230431799

NUMERO DE CLIENTE: 53065239

Esta transaccion no tiene anulacion  
o reverso.

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
Dir: CL 20 10-74  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

Teléfono: 8331670  
Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	00050519		
FECHA	Día	Mes	Año
	7	2	2023

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad: Teléfono: 3118988712

Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE  
Nivel: PRIMARIA TERCERO C

La Suma de	
235,000.00	
Valor Pagado	
235000.00	

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA FEB/2023 (FEP-12953)	235000.00



**COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO**

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO EDUCATIVO

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

AVV 460 20230206 18:25 SC 694 LINEA A  
EF 206,000.00 CH 0.00  
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL AGUABLANC  
CTA: 460124977 PIN: 0000000000000000  
REF: 106 \*\*\*4571 APLICA 20230207  
PIN TXN: 43610022901491  
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	106
REF. 2	

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEBITANTE  
Oscar Enrique Gomez

GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - DIRECTIV POSTIPAGO  
VALOR DEL RECAUDO: \$149,100  
Fecha del recaudo: 03/02/2023 19:10:25  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 700776  
Terminal: ED09-0364

Numero de autorizacion: 004691114  
ID de transaccion: 340230481456

REFERENCIA UNICA DE PAGO: 91303440

Esta transaccion no tiene anulacion  
o reverso.

Grupo empresarial en línea es  
operador de recaudo autorizado por  
el convenio, cualquier reclamacion o  
sugerencia sera atendida en las  
líneas. (+571) 3788888 Extension  
1157-1158 (+571) 3788890  
o puede escribirnos al correo:  
servicio.alcliente@elsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia  
directamente en los canales de  
atencion del convenio.





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

**Factura de Servicios Públicos No. 11812003**

Tarifa Aplicada 2023-3  
Fecha Emisión 2023-03-14  
Período Factura 04/02/2023 - 06/03/2023  
Cupón No. 13681678

MESES DE DEUDA  
**TOTAL A PAGAR: \$ 79.240**

**PAGO OPORTUNO HASTA: 22/MARZO/2023**

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACTUAL				
SEP-22	OCT-22	NOV-22	DIC-22	ENE-23	FEB-23	15	Fecha Lectura	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo Periodo	Deter. Consumo
10	17	16	18	13	13		2023-03-06	862	844	18	Leído

**LIQUIDACION SERVICIOS Y OTROS COBROS ACUAGYR**

ACUEDUCTO \$/M <sup>3</sup>	ALCANTARILLADO \$/M <sup>3</sup>	VALOR LIQUIDACIÓN	SALDOS DIFERIDOS Y/O A FAVOR IVA	CUOTA PEND.
591,13	7.438,88	11.607,17		
41.458,08	4.188,49	60.097,28		
5.162,26	1.164,95	7.512,16		
	1.164,95	5,30		
		12,00		
		6,00		

Banco de Bogota 348 Girardot  
Srv 2121 80034804 Usu4438 T350  
CCTe\*\*\*\*5655 22/03/23 11:14 H.NO  
ACUAGYR S.A. E.S.P. CEO 1184  
Us:0013681678  
Valor Efectivo: 79,240.00  
Vr. Cheq: 0.00  
Valor Tarjeta: 0.00  
Valor Total: 79,240.00

ALCANTARILLADO... Valor Total: 79,240.00  
Valor Total: 79,240.00

Conservar este comprobante como  
También puede tramitar su  
directamente en los canales  
atención del convenio  
o puede escribirnos al correo:  
servicio.alcantarillado@geisa.com.co  
1157-1158 (+571) 37888890  
1157-1158 (+571) 37888890  
sugerencia sera atendida en las  
líneas. (+571) 37888888  
o puede escribirnos al correo:  
servicio.alcantarillado@geisa.com.co



Este mes tuvimos acceso a la  
MEDIDOR y tu CONSUMO  
variación. Encuentra las posi-  
da consumo en www.enel.com.co

INFORMACIÓN DE LA CUENTA  
Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0365  
4 RUTA LECTURA: MISGLU1364C  
2 MANZANA DE LECTURA: 102012740  
1 MEDIDOR NO: 18226457  
FACTOR: 1

CLASE DE SERVICIO:  
ESTRATO:  
CARGA LW:  
FACTOR:

CLIENTE  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 890.093.975-9  
Calle 93 No. 13 - 46 Piso 1

REFERENCIA ÚNICA DE PAGO: 91303440  
Esta transacción no tiene anulación  
o reverso.  
Grupo empresarial en línea es  
operador de recado autorizado por  
el convenio, cualquier reclamación o  
sugerencia sera atendida en las  
líneas. (+571) 37888888 Extension  
1157-1158 (+571) 37888890  
o puede escribirnos al correo:  
servicio.alcantarillado@geisa.com.co

RECAUDO CONVENIO - DIRECTIV POSTPAGO  
VALOR DEL RECAUDO: \$196,100  
Fecha del recado: 06/03/2023 11:32:47  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 700776  
Terminal: ED09-0364

Numero de autorización: 004723734  
ID de Transacción: 650230177612

REFERENCIA ÚNICA DE PAGO: 91303440  
Esta transacción no tiene anulación  
o reverso.

Grupo empresarial en línea  
NIT 830.111.257-3  
Avenida Calle 26 # 65d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

0179677236-2

COMPROBANTE UNIVEL DE RECAUDO

AVV 460 20230306 11:57 SC2949 LINE EF 293.000.00 CH  
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA CTA:460124977 PIN: 000000000000  
REF:106  
\*\*\*\*3858  
PIN TXN: 44680725903535  
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA  
REF1 106

ESPACIO PARA TIMBRE

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	293.000
TOTAL	\$	293.000

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353 Teléfono: 8331670  
Dir: CL 20 10-74 Ciudad: GIRARDOT  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

RECAUDOS			
Nro.	Día	Mes	Año
00050837	6	3	2023

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad: Teléfono: 3118988712  
Estudiante: URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE Nivel: PRIMARIA TERCERO C

La Suma de  
**235,000.00**





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C.º o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores Resolución

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

Factura Pública No. 0000841

CREDIBANCO ES SU RED  
CORRESPONSAL  
SERVICENTRO SUITE 112

**Banco de Bogotá** 04/04/2023  
Un Banco hecho entre dos  
Banco Bogotá

PUNTO DE SERVICIO No. 9988 90  
ATA:

AUTORIZACION NUMERO 276220  
TRANS: 002693 04/20/2023 15:56:54  
RECIBO: 001892 TER: 000664RH 2023

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS  
0000841 ACUEDUCTO DE GIRARDOT ACUAGYR  
FACTURA 415770993000728802000137502463900

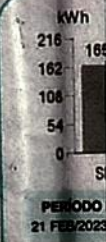


ENEL COLOMBIA S.A. ESP.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código

**CLIENTE**

4228  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR



**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
4000.3.19.332.0376

GELSA  
Grupo Empresarial en Línea  
Nit 830.111.257-3  
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7  
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS  
VALOR DEL RECAUDO: \$167,030  
Fecha del recaudo: 05/04/2023 16:45:13  
Codigo del PDV: 29  
Nombre del PDV: GIRARDOT  
Codigo del Asesor: 701840  
Terminal: ED09-0364  
Numero de autorizacion: 008089865  
ID de transaccion: 950230362405

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353 Teléfono: 8331670  
Dir: CL 20 10-74 Ciudad: GIRARDOT  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es

RECAUDOS			
Nro.	Día	Mes	Año
00051243	5	4	2023

**Responsable:** OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
**Nit/c.c.:** 11225545 **Ciudad:** Girardot **Teléfono:** 3118988712

**Estudiante:** URQUIJO JARAMILLO MARIA JOSE **Nivel:** PRIMARIA TERCERO C

**La Suma de**  
**235,000.00**

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA ABR/2023 (FEP-14074)	235000.00

ABR 20 2023 17:59:02 REMES 9.45  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
CR 10 16 18 22 BRR CENT

**BANCO DE BOGOTA**

C.U.NICC: 0014907604 TER: XPO06202  
VIELECTRON RECIBO: 014835 RRCC: 030398  
#2000 RECIBO: 014835 APLIC: 840618

RECAUDO  
SERVICIO: 0000000084  
FACTURA: 00000000010330187

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 25.900

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 800518877

ABR 20 2023 - 17:58:40  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
CR 10 16 18 22 BRR CENT

**BANCO DE BOGOTA**

SERVICIO: 0000000084  
FACTURA: 00000000010330187

VALOR: \$ 25.900  
TOTAL: \$ 25.900

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT: 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá  
PAGO DE FACTURAS

10364 CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 106  
NUMERO DE APROVECHOR 310000778474

Fecha: 05/04/2023 16:40:16  
VALOR TRANSACCION \$235.000,00

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
LA INFORMACION DE ESTE RECIBO  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
NO DEBE SER UTILIZADO PARA  
OTRO FIN. LA INFORMACION DEL  
PUNTO DE SERVICIO DE PAGO DEBOLETO  
Y PUNTO DE SERVICIO DE PAGO DEBOLETO  
SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION  
AL INCORPORARLA A LA INFORMACION  
CORRESPONSAL A LA INFORMACION DE PAGO  
HECHO POR EL BANCO DE OCCIDENTE PARA  
HACER LAS TRANSACCIONES A QUE HAYA LUGAR.  
DE LO CONTRARIO, EL BANCO DE OCCIDENTE  
NO SE RESPONSABILIZA POR RECLAMOS  
POSTERIORES.

PS Recaudador: 030003 CALLE 16  
PRINCIPAL SECTOR CAHELLON

03.010 CaJero: ANHAFON WWW

Recibi Conforme:  
C.C.:



MAY 19 2023 17:52:15 REMDES-9.45

CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
CR 10 16 18 22 BRR CENT

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0014907604 TER: XPO06202  
V. ELECTRON Cc  
\*\*2000 RECIBO: 017061 RPA: 034929  
RECAUDO APRC: 103464

SERVICIO: 0000000841  
FACTURA: 00000000013818731

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 79.530

DATOS GENERALES DEL CLIENTE

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL Ciclo: 10  
ESTRATO: 4 - MEDIO Ruta: 12-059-004  
No. MEDIDOR: 18226457 Diámetro: .5  
Ref. Catastral: 253070102000005810801800000007

Factura de Servicios Públicos No.  
12034983

Tarifa Aplicada 2023-5  
Fecha Emisión 2023-05-12  
Período Factura 05/04/2023 - 06/05/2023  
Cupón No. 13818731  
MESES DE DEUDA 1  
TOTAL A PAGAR: \$ 79.530

PAGO OPORTUNO HASTA:  
19/MAYO/2023

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
acticar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 880.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanear el código

CLIENTE  
4229 OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ  
CL 19 NO 24 C - 73 MZ 1 LT 08  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR

COMPORT  
KWh  
216 183 158  
OCT NOV  
PERIODO FACTURADO:  
22 MAR 2023 A 21 ABR 2023



ABR 28 2023 10:47:55 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
BARRIO SUCRE GIRARDOT  
CR CRA 12 NUMERO 18 20  
C. UNICO: 3007036873 TER: AB006130  
RECIBO: 030301 RPA: 046529  
RECAUDO APRC: 131504  
CONVENIO: 44423  
ENEL REF: 01530652397217179602  
VALOR \$ 183.490

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Escuela Nuestra Señora del Pilar  
Calle 20 No. 10-72/74 Tel.: (601) 888 9515 Girardot  
" 25 Años formando Niños y Niñas integrales para el Futuro de Colombia"

Fecha: 08/05/2023 RECIBO 5036

Recibi de: Mama Jose Urquijo Jaramillo

Por Concepto de: MOTO

Matricula y Varios: BC

Efectivo: \$ X Total \$ 235000

Cheque No. [Handwritten]

En Caso de reclamo presente este recibo

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
SENORA DEL PILAR  
NIT. 39.550.353-6  
DIRECTORA [Handwritten]

Tesorero

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

10984 CONJUNTO RESIDENCIAL AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 106  
NUMERO DE APROBACION 430558  
Fecha: 06/05/2023 11:55:03  
DU: 435338  
NUM. TRANSACCION 1692017768  
Valor \$235.000.00

CORRESPONSAL BANCO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE INFORMATIVO, ESTE ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UNICOAL 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION DEBES LEER REFERENCIA DE PAGO. CAMBIO LA FECHA HORA TIPO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION RESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO. INFORMACION DE NUESTRO TIQUETE AL CAJERO LA CORRECCION DEBEMOS HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS. Recaudador: 030003 CALLE 16  
PRINCIPAL SECTOR CAMELLON  
Cajero: ARDILANU

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

MAY 09 2023 17:52:15 REMDES 9.45  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
10 16 18 22 BRR CENT

BANCO DE BOGOTA  
C. UNICO: 0014907604 TER: XPO06202  
V. ELECTRON Cc  
\*\*2000 RECIBO: 017061 RPA: 034929  
RECAUDO APRC: 103464

SERVICIO: 0000000841  
FACTURA: 00000000013818731

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 29.799

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 8000518877

MAY 09 2023 - 17:51:46  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
10 16 18 22 BRR CENT  
BANCO DE BOGOTA

CIC: 0000000084  
RPA: 00000000010330187  
TOTAL: \$ 29.799

Redeban logo

RECAUDO \$ 29.799





NIT. 890.600.003-6  
VIGILADA POR LA S.S.P.D.  
Servicios de Acueducto y Alcantarillado



**DATOS GENERALES DEL CLIENTE**

CÓDIGO: 71019  
SUSCRIPTOR: URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE Y OTRA  
C.C. o NIT: 11225545  
DIRECCIÓN: MZ 1 CS 6  
BARRIO: CONJ.RES AGUA BLANCA  
CATEGORÍA: RESIDENCIAL  
ESTRATO: 4 - MEDIO  
No. MEDIDOR: 18226457  
Ref. Catastral: 25307010200005810801800000007

Factura de Servicios Públicos No.  
12147482

Tarifa Aplicada  
Fecha Emisión  
Periodo Factura  
Cupón No.  
MESES DE DEUDA  
TOTAL A PAGAR: 94.020

PAGO OPORTUNO HASTA:

No practicar retención en la fuente de ICA. Somos Autorretenedores.  
No practicar retención en la fuente. Somos Autorretenedores Resolución DIAN. No. 0547/2002.

**DATOS DE CONSUMOS EN M<sup>3</sup>**

CONSUMOS ANTERIORES						PROM	CONSUMO ACTUAL			
DIC-22	ENE-23	FEB-23	MAR-23	ABR-23	MAY-23		Fecha Lectura	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
18	14	13	18	14	18	16	2023-06-06	915	894	21/16

AVV 20230622 17:54:33  
EF 94.020.00  
NOMBRE: EF ACUAGYR ESP  
CTA: 260139140  
REF: 8013888118  
PIN: 4862010610077  
DESTINO: OFICINA 0460  
REF: 0013888118



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanear el código

**CLIENTE**

4228  
**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**  
CL 19 NO 24 C - 78 MZ 1 LT 06  
EXTERNO  
GIRARDOT  
GUADALQUIVIR



**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**  
Residencial RUTA REPARTO: 4000 3 19 332 0376  
4 RUTA LECTURA: 4000 3 19 332 0467  
2 MANZANA DE LECTURA: MSGHU1384C  
1 MEDIDOR NO: 102012740

**Redeban**  
BARRIO SUCRE GIRARDOT  
CR CRA 12 NUMERO 18 20  
C. UNICO: 3007036873 TER: AB006130  
RECIBO: 031674

RECAUDO  
CONVENIO: 44423  
ENEL  
REF: 01530652397254891758

VALOR \$ 223.440  
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.  
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique la información en este documento este día. Para reclamos comuníquese al 912345. Conserve esta tirilla como soporte.

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Nit: 39550353  
Dir: CL 20 10-74  
e-mail: mariapedrero28@yahoo.es  
Teléfono: 8331670  
Ciudad: GIRARDOT

RECAUDOS			
Nro.	Día	Mes	Año
00052220	6	6	2023

Responsable: OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ	Teléfono: 3118988712	La Suma de <b>235,000.00</b>
Nit/c.c.: 11225545 Ciudad: GIRARDOT	Nivel: PRIMARIA TERCERO C	

Concepto	Valor Pagado
CANC. PENSION PRIMARIA JUN/2023 (FEP-15332)	235000.00

JUN 07 2023 17:59:15 REMIÉS 9.45  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
CR 10 16 18 22 BRR CENT  
BANCO DE BOGOTA  
C. UNICO: 0014907604  
V. ELECTRON  
\*\*2000  
RECAUDO  
SERVICIO: 0000000084  
FACTURA: 00000000010330187  
TER: XPU0202  
REC: 039067  
APRC: 322690  
RECIBO: 019655  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
RECAUDO \$ 163.700

\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 8000518877  
JUN 07 2023 - 17:58:48  
CORRESPONSAL  
CONECTIVIDAD MOVIL GIR  
CR 10 16 18 22 BRR CENT  
BANCO DE BOGOTA  
SERVICIO: 0000000084  
FACTURA: 00000000010330187  
VALOR: \$ 163.700  
TOTAL: \$ 163.700

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
Calle 36 No. 12-35 Bogotá  
PAIS DE FALLURAS  
64 CUBIERTO RESUMIR INI AGUA BLANCA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE  
ENLJA 106  
D DE APROBACION 495319  
07/06/2023 17:56:12  
1894 133695  
\$235.000.00  
RESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE  
LA APLICACION DE ESTE TIPO DE TRANSACCION ES UNO DE LOS  
MEDIOS PARA QUE EL BANCO DE OCCIDENTE  
PUEDE REALIZAR LAS OPERACIONES DE  
CREDITO Y DE CANCELACION DE CREDITO  
EN EL SUPLENTE DE LA OPERACION  
DE CANCELACION DE LA TRANSACCION  
AL INCORPORAR LA TRANSACCION DE PAGO  
RESPONDE A LA INFORMACION DE PAGO  
ALERO UN OMBRE DE MANERA UNEDITH  
LAS OPERACIONES A QUE DADO POR  
O CANCELACION DE ESTE TIPO DE  
RESPONSAL BANCARIO. SIEMPRE RECLAMOS  
POSTERIORES.  
PS Registrador: 930003 CALLE 16  
PRINCIPAL SECTOR CAMELILLO  
Cartera: ABRDILLANO  
ibi Conforne:





ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Registro Civil No. 1098700000  
Artículo 2º de Dec. 2149 de 1989

NUIP 1071062698.-

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 40016177

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina **NOTARIA GIRARDOT.-**

Registraduría  Notaría  Número **01** Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código **8 7 5**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía  
**COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT.-**

Datos del inscrito

Primer Apellido **URQUIJO.-** Segundo Apellido **MURILLO.-**

Nombre(s) **DANIEL ENRIQUE.-**

Fecha de nacimiento Año **2 0 1 0** Mes **0 0 2** Día **2 8** Sexo (en letras) **MASCULINO.-** Grupo Sanguíneo **0** Factor RH **POSITIVO.-**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)  
**COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT.-**

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos **CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.-** Número certificado de nacido vivo **51698327-2**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **MURILLO GOMEZ LEIDY MELISSA.-**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No. 1.070.589.928 DE GIRARDOT.-** Nacionalidad **COLOMBIANA.-**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE.-**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No. 11.225.545 DE GIRARDOT.-** Nacionalidad **COLOMBIANO.-**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **URQUIJO GOMEZ OSCAR ENRIQUE.-**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No. 11.225.545 DE GIRARDOT.-** Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año **2 0 1 0** Mes **0 0 3** Día **0 9**

Nombre y firma del funcionario que autoriza **M. GABRIELA BARRAL IRIARTE ALVIRA**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**NOTARIA PRIMERA - GIRARDO**  
Esta copia es fotocopia auténtica de la original que se encuentra en nuestros archivos de Registro Civil.  
Se expide en papel común según la ley de 1976. En Girardot a **-9 MAR. 2010**  
Magdalena Rosa Iriarte Alvira  
Notaria Primera

Se otorga a petición del interesado para acreditar parentesco.

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot (C/marca)

**Referencia: Proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso Demandado: Oscar Enrique Urquijo Gómez Demandante: ESTEFANIA JARAMILLO URQUIZA. Radicación No.2023 - 00293**

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.225.545 de Girardot (C/marca), actuando en calidad de Demandado, dentro del Proceso de la referencia, residenciado transitoriamente en **la población de Flandes (Tolima), en la Manzana C, Casa 12, Etapa I, Conjunto Parques de Venecia**, con Correo electrónico [oscar.urquijo02@gmail.com](mailto:oscar.urquijo02@gmail.com), Celular 3118988712, le manifiesto al señor Juez, que le confiero Poder Especial, amplio y suficiente al abogado Armando Hernández Serrano, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, en **la Carrera 90 No.23i - 70, Casa 20, Conjunto Los Cipreses, barrio Modelia**, con Correo electrónico [herserabogados@hotmail.com](mailto:herserabogados@hotmail.com), Celulares 3123799339 y 3228927916, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.301.700 de Girardot, Titular de la Tarjeta Profesional No.50.354 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como mi **Apoderado Judicial** en este asunto, en virtud de lo cual, lo faculto para que en mi nombre y representación, conteste la demanda de la referencia, se oponga, o se allane a los hechos y a las pretensiones contenidas en la misma, proponga excepciones, nulidades, tachas de falsedad, o cualquier otra actividad procesal, tendiente a defender mis Derechos Fundamentales y Legales.

Mi Apoderado Judicial queda facultado ampliamente para recibir, transigir, **Conciliar**, renunciar, sustituir este Poder, reasumirlo, designar abogado suplente, con las mismas facultades a él otorgadas, aportar pruebas, y, en fin, todas las facultades expresas del Artículo 77 del Código General del Proceso.

# HERSER ABOGADOS

NIT 900.226.158.0

Calle 125 No.18B-25 of.203 Santa Bárbara Occidental, Celular 322 82927916,  
email:herserabogados@hotmail.com, Bogotá. D.C.

---

*Sírvase señor Juez, reconocer personería jurídica a mi Apoderado, en los términos y para los fines en los que está concedido este mandato.*

*Atentamente,*

**OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ**

OSCAR ENRIQUE URQUIJO GOMEZ

Cédula de Ciudadanía No.11.225.545 de Girardot

*Acepto:*

**ARMANDO HERNANDEZ SERRANO**

ARMANDO HERNANDEZ SERRANO

C.c. 11.301.700 de Girardot.

T.P. 50354 del Consejo Superior de la Judicatura.

